

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS OEI BUE LPN 11/2021

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE
OFICINAS MODULARES
MIRAMAR – GONZALEZ CATAN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Convenio OEI - ANSES
Acta Complementaria N° 1**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	CERTIFICACION, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA	14
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	16
	REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	24
E-	ANEXOS	27
	ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	27
	1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA	27
	1.2 CONDICIONES GENERALES	27
	LOTE 1: OFICINA MODULAR MIRAMAR	28
	LOTE 2: OFICINA MODULAR GONZALEZ CATÁN.....	42
	ANEXO 2. FORMULARIOS	57
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.....	57
	2.2 LISTA DE PRECIOS	60
	2.3 FORMULARIOS MODELO - CALIFICACIÓN TÉCNICA	61
	2.4 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	64
	2.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	67
	2.6 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	68
	ANEXO 3. MODELOS.....	69
	3.1 MODELO DE CONTRATO.....	69
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS	74
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA	77
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	78

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Fortalecimiento Institucional para la Consolidación de un Modelo de Gestión Territorial de Implementación de las Políticas Públicas de ANSES.

Objeto: Provisión e Instalación llave en mano, de Oficinas Modulares para Miramar y Gonzalez Catán, Provincia de Buenos Aires.

Sistema de Licitación: a dos sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 11/2021

1. La Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante la ANSES o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la **Provisión e Instalación de Oficinas Modulares para Miramar y Gonzalez Catán, Provincia de Buenos Aires**, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	ITEM	DESCRIPCION
1	1	PROVISION E INSTALACION DE OFICINA MODULAR EN MIRAMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – llave en mano
2	1	PROVISION E INSTALACION DE OFICINA MODULAR EN GONZALEZ CATÁN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – llave en mano

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones@oei.org.ar
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 11/2021 (MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.6](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos dos mil quinientos con 00/100 (\$2.500.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;

- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.6 del Anexo 2](#).

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una **garantía de mantenimiento de la oferta**. El monto de la garantía, en caso de presentación de la oferta considerando ambos lotes será de **dólares estadounidenses ONCE MIL con 00/100 (USD 11.000,00)**. En caso de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:

- **Lote 1 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses OCHO MIL (USD 8.000,00);**
- **Lote 2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses TRES MIL (USD 3.000,00);**

La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 16/07/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	16/7/2021	28/7/2021	Hasta 14:30 hs	licitaciones@oei.org.ar
Respuesta a consultas	16/7/2021	3/8/2021	Hasta 17:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	10/8/2021		Hasta 11:00 hs	licitaciones@oei.org.ar
Acto de Apertura Propuestas Técnica y Formal	10/8/2021		A las 11:30 hs	-

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo con lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre de la Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante "Ente Requirente" o "ANSES", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Consolidación de un Modelo de Gestión Territorial de Implementación de las Políticas Públicas de ANSES, firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito registrar la compra del presente Pliego de acuerdo con lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 11/2021**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (a) Carpeta Técnica
 - (b) Carpeta FormalNo debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.
- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 11/2021**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Esta carpeta deberá contener todo lo solicitado en calidad de requerimientos técnicos de los DDL :

- Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al formulario detallado en cada Lote de Especificaciones Técnicas del [Anexo 1](#);
- i. Detalle particular de su oferta ajustada a los formularios detallados en el [Anexo 2.3](#) donde se incluye **Calificación Técnica**, lo que incluye pero no limita, lo siguiente:
 - a. **Representantes Técnicos y Nómina de Empleados:**
 - El proponente deberá designar un arquitecto Senior especialista en diseño (con experiencia comprobable en la elaboración proyectos de complejidad equivalente a la de la obra a licitar, y un equipo de documentación con *expertise* suficiente para la realización de la misma, con experiencia mínima de 10 años desde la obtención del título. **Deberá presentar el Curriculum Vitae respectivo** y copia de título profesional para referencias;
 - b. **Experiencia de Obra – Antecedentes de servicios modulares**
 - Para documentar los antecedentes los oferentes deberán presentar una planilla que contenga, como mínimo, la siguiente información: a) objeto del contrato, b) breve descripción de tareas realizadas, c) importe del contrato, d) fecha de inicio y finalización de las tareas, e) duración en meses del servicio, f) cantidad de personal afectado, g) lugar de prestación del servicio, h) datos del comitente, i) datos de contacto del comitente, a través del formulario modelo [Anexo 2.3.1](#). La misma deberá ir acompañada de documentación fotográfica y/o planos donde poder verificar la superficie intervenida. Considerando como Servicios Modulares a todo tipo de construcción habitacional, comercial, industrial, etc. realizada con más de un contenedor marino que posean instalaciones eléctricas, sanitarias y termomecánicas. *Ver criterio de evaluación A1*
 - c. **Capacidad de Obra - Superficie del Taller dedicado a la Fabricación de los Módulos**
 - Los oferentes deberán presentar planilla conteniendo, como mínimo, la siguiente información: a) imágenes del taller de trabajo, b) croquis del taller indicando metros cuadrados destinados a la construcción de los módulos. A través del formulario modelo [Anexo 2.3.2](#). *Ver criterio de evaluación A2*
 - d. **Antecedentes en construcciones de oficinas**
 - El oferente debe acreditar experiencia en la construcción edificios/unidades para uso de oficinas (público o privado) bajo formato modular o de obra húmeda durante los últimos 5 años, completando una planilla que contenga, como mínimo, la siguiente información: a) objeto del contrato, b) breve descripción de tareas realizadas, c) importe del contrato, d) fecha de inicio y finalización de las tareas, e) duración en meses del servicio, f) cantidad de personal afectado, g) lugar de prestación del servicio, h) datos del comitente, i) datos de contacto del comitente, completando el formulario modelo del [Anexo 2.3.3](#). La misma deberá ir acompañada de documentación fotográfica y/o planos donde poder verificar la superficie declarada. *Ver criterio de evaluación A3*
 - e. **Plan de Trabajo e Histograma**
 - El oferente deberá confeccionar un Plan de Trabajo y un Histograma ajustado a los requerimientos que garantice el cumplimiento en los plazos. El histograma será

diario, debiendo incluir en el mismo la cantidad de personal, y demás recursos que se asignarán a la obra. *Ver criterio de evaluación A4*

- Deberán presentar CV de los profesionales intervinientes en la ejecución de las ingenierías y realización de la obra.
- El Plan de Trabajos previa aprobación, pasará a ser parte del Contrato en caso de resultar adjudicado.

f. Certificados de Calidad y Medio Ambiente

- El oferente podrá contar con un sistema de Gestión de Calidad Certificado que asegure que los productos son diseñados, fabricados y liberados mediante procesos normalizados, que aseguren el cumplimiento de estándares internacionales de calidad. *Ver criterio de evaluación A5*

Desde el punto de vista ambiental los productos deben ser diseñados y fabricados cumpliendo todos los requisitos legales, utilizando materiales amigables con el medio ambiente, incorporando última tecnología y disminuyendo el consumo de energías no renovables con el objetivo de cuidar el medioambiente.

En caso de contar con los Certificados ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 deberán presentarse junto con la oferta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar**, Según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta** por un valor, en caso de presentación de la oferta considerando ambos lotes, de **dólares estadounidenses ONCE MIL con 00/100 (USD 11.000,00)** de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
En el supuesto de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:
 - **Lote 1 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses OCHO MIL (USD 8.000,00);**
 - **Lote 2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses TRES MIL (USD 3.000,00);**
- Información sobre la sociedad y mandatos vigentes, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo conl tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). "**Documentación Proveedores**", del presente pliego;
- [Formulario 2.4 del Anexo 2](#): Declaración Jurada: Información del Proveedor;

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

c) CARPETA COMERCIAL (Propuesta Económica) encriptada

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Lista de Precios, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% del lote de construcción de obra para el que presenta Oferta.

CGL 5.11 La moneda de cotización para el presente proceso será en dólares estadounidenses (USD).

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 y 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- Para el correo 1 que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.

- Para el correo que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 11/2021**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 11/2021**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 11/2021**

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina

**Provisión e Instalación llave en mano, de Oficinas Modulares para Miramar y
Gonzalez Catán, Provincia de Buenos Aires**

Convenio OEI – ANSES
Acta Complementaria N°1

**[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
CARPETA [INDICAR]**

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES – CUIT: 33-63761744-9

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de de dólares estadounidenses ONCE MIL con 00/100 (USD 11.000,00), en caso de presentación de la oferta considerando ambos lotes.

En el supuesto de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:

- Lote 1 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses OCHO MIL (USD 8.000,00);
- Lote 2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: dólares estadounidenses TRES MIL (USD 3.000,00);

Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del Anexo 3.2, en caso de optar por esta opción.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPC según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN**

DE OFERTA LPN 11/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA).

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar la capacidad financiera de los mismos y el cumplimiento de los requisitos formales.

- La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

✓ **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2020, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

✓ **Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente > a 1 (mayor a 1), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y de precio son las siguientes:

- Propuesta Técnica: 30 (T)
- Propuesta Precio: 70 (P).

El oferente deberá calificar 70 o más puntos en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio. Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica y no se realizará la apertura de estas en los casos que no se alcanzara el puntaje técnico mínimo.

- EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:

Con el objeto de otorgar importancia relativa a los antecedentes y capacidad de cumplimiento, se indican los puntajes máximos y mínimos necesarios para cada uno de los aspectos a considerar. A tal fin se ha establecido una escala de puntaje y modalidad de cálculo de los valores intermedios entre dichos extremos.

PT (Puntaje Total Técnico) se obtiene de la siguiente sumatoria:

$$PT = A1+A2+A3+A4+A5$$

El puntaje mínimo que deberá obtener el oferente es de 70 puntos por lote cotizado; de no alcanzarlo quedará automáticamente descalificado en el lote evaluado.

La palabra Oferente comprende a la empresa que se presenta en forma individual y en el caso de las UTEs por el conjunto de las empresas que conforman la UTE y no por cada empresa en forma individual, por lo tanto se evaluará la capacidad de las UTE como entes únicos de acuerdo a la CGL 2.7.

- **A1. Antecedentes de servicios modulares**

Puntaje Máximo: 40 puntos; Mínimo 0 puntos.

Considerando como Servicios Modulares a todo tipo de construcción habitacional, comercial, industrial, etc. realizada con más de un contenedor marino que posean instalaciones eléctricas, sanitarias y termomecánicas.

Corresponde el puntaje máximo de 40 puntos al oferente que acredite mayor cantidad de metros cuadrados construidos en obras de servicios modulares.

El resto de las ofertas se les asignarán puntajes proporcionales utilizando la siguiente fórmula:

$$A1 = ((m2 \text{ oferente}) / (m2 \text{ Máximo})) * 40$$

M2 Máximo: es la oferta con mayor cantidad de m2 de obras modulares de servicios construidos

M2 oferente: Son los m2 de obras modulares de servicios construidos por el oferente.

Para documentar los antecedentes requeridos los oferentes deberán presentar planilla del formulario [Anexo 2.3.1.](#)

- **A2. Capacidad de Obra – Superficie del Taller dedicado a la Fabricación de los Módulos**

Puntaje Máximo: 10 puntos; Mínimo 0 puntos.

Corresponde el puntaje máximo de 10 puntos cuando el oferente demuestre que tiene como mínimo un 50% más de espacio en metros cuadrados que el que se necesita para contener los módulos licitados en cada lote.

Corresponde el puntaje de 0 puntos cuando el oferente no demuestre que tiene como mínimo un 50% más de espacio en metros cuadrados que el que se necesita para contener los módulos licitados en cada lote

Para documentar los antecedentes requeridos los oferentes deberán presentar la planilla del [Anexo 2.3.2.](#)

Cuando el oferente se presente en más de un lote licitado, tendrá que demostrar espacio acumulativo en misma proporción. En caso que el oferente obtenga máximo puntaje en más de un lote, y la suma total de metros a construir sea superior al espacio presentado, será asignado al lote de mayor metraje ganado; para el resto de los lotes presentados, el puntaje alcanzado será de 0 puntos.

- **A3. Antecedentes en construcciones / remodelaciones de oficinas**

Puntaje Máximo: 25 puntos; Mínimo 0 puntos.

Corresponde el puntaje máximo de 25 puntos cuando el oferente acredite la construcción / intervención edificios/unidades de oficina (público o privado) bajo formato modular o de obra húmeda durante los últimos 5 años.

Los puntajes se desglosan de la siguiente manera:

Corresponde el puntaje máximo de 25 puntos al oferente que acredite mayor cantidad de metros cuadrados construidos o remodelados de oficinas en obras de servicios modulares o construcción tradicional.

El resto de las ofertas se les asignarán puntajes proporcionales utilizando la siguiente fórmula:

$$A3 = ((m2 \text{ oferente}) / (m2 \text{ Máximo})) * 25$$

M2 Máximo: es la oferta con mayor cantidad de m2 en de obras de oficinas (construcción o remodelación) utilizando módulos o sistemas tradicionales.

M2 oferente: Es la cantidad de m2 del Oferente en obras de oficinas (construcción o remodelación) utilizando módulos o sistemas tradicionales.

Para documentar los antecedentes requeridos los oferentes deberán presentar la planilla del [Anexo 2.3.3](#)

- **A4. Plan de Trabajo e Histograma**

Plan de Trabajo: Puntaje máximo 15 puntos, mínimo 0 puntos.

El puntaje máximo será otorgado a los Oferentes que presenten un Plan detallado con un mínimo de 50 tareas o más y resulte coherente en el tiempo previsto. Cuando presenten un Plan de Trabajo con menos de 50 tareas o no resulte coherente con el plazo previsto, el puntaje será 0.

Histograma de Personal: Puntaje máximo 5 puntos, mínimo 0 puntos. El puntaje máximo será otorgado a los Oferentes que presenten un histograma de personal coherente con el Plan de trabajo, de lo contrario el puntaje será 0.

- **A5 - Certificados de Calidad y Medio Ambiente**

Puntaje máximo: 5 puntos, mínimo 0 puntos.

De acuerdo a lo solicitado en el inciso f) de la Carpeta Técnica.

Cumplimientos	Puntos
Sin Certificado	0
Certificado ISO 9001:2015	3
Certificado ISO 14001:2015	2

La adjudicación será determinada en función del Orden del Mérito por lote que resulte del puntaje obtenido en el PT (Puntaje Total) por los oferentes.

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

Al evaluar la oferta económica, se tendrá en cuenta el precio ofrecido, el cual deberá ser precio final incluidos todos los gastos e impuestos.

Para hacer la escala de ponderación de precio se asignará 100 puntos al mejor precio ofrecido y el resto se obtendrá dividiendo el mejor precio por el de cada oferta en particular y multiplicando el resultado por 100 para obtener el puntaje que se asigna para el "Puntaje por Precio" en el

Puntaje Final

La modalidad de selección es calidad /costo por lo cual el adjudicado será el proveedor que tenga el mayor puntaje de la sumatoria entre el puntaje obtenido en la evaluación técnica y en puntaje obtenido en la evaluación económica de la siguiente forma:

Puntaje final= 0,3 * Puntaje Técnico + 0,7 * Puntaje por Precio

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo, lo que implica todos los ítems que lo compongan.

CGL 12.15 no aplica.

CGL 14. Adjudicación

CGC 14.16 Los pagos se realizarán **en 3 cuotas** de acuerdo al siguiente detalle y conforme con lo establecido en el apartado C y el siguiente detalle:

- **Pago 1:** 20% del monto total del contrato en concepto de anticipo financiero contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo;
- **Pago 2:** 40% del monto total del contrato contra la presentación de los módulos finalizados en planta (módulos ya intervenidos con instalaciones internas, etc), previo despacho a destino, contra certificación de la ANSES;
- **Pago 3:** 40% del monto total del contrato contra ensamble y entrega final en destino y Recepción Provisoria por parte de la ANSES.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos. El adjudicatario deberá emitir las facturas en dicha moneda por el importe que resultare de la aplicación del tipo de cambio vendedor del Banco Nación del:

- Día anterior a la fecha de la adjudicación, en el caso del anticipo;
- Día anterior a la fecha de certificación de los módulos finalizados en Planta para la Cuota 2;
- Día anterior a la fecha del Acta de Recepción Provisoria, en el caso de la Cuota 3.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el Proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a las fechas indicadas, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a las fechas estipuladas en cada caso, según lo mencionado precedentemente

Los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo con el formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.5](#), el cual deberá ser remitido junto con el contrato y firmado por el representante con facultades suficientes.

CGL 18.1 Defectos, vicios ocultos, vicios redhibitorios y garantía de evicción: El proveedor quedará obligado y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición, por los vicios redhibitorios, considerándose tales los defectos que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad, también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido. Esta responsabilidad se extiende por el plazo de 12 meses contados a partir de la Recepción Definitiva del bien objeto de la presente contratación.

C- CERTIFICACION, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA

(a) CERTIFICACION DE HITOS

Los pagos se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la CGL 14.16 del presente pliego. El adjudicatario deberá informar a la ANSES con copia a la OEI, a través de correo electrónico, cuando se encuentre listo para certificar cada hito:

- Hito 1: Presentación de los módulos finalizados en planta, previo despacho a destino;
- Hito 2: Finalización, ensamble y Entrega Final

Una vez realizada la comunicación del adjudicatario, la ANSES tendrá hasta cinco (5) días hábiles para realizar la certificación correspondiente. En caso de encontrarse defectos que el adjudicatario deba subsanar, deberá dejarse asentado en un acta y éste tendrá como máximo cinco (5) días corridos para solucionarlo y comunicar dicha subsanación, corriendo los mismos plazos originales desde este momento.

(b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán remitir en pesos argentinos por correo electrónico, a la casilla que se informe oportunamente luego de la adjudicación del contrato y se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Detalle: Hito o certificación XXX

(a) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Recepción Provisoria

La obra será recibida provisionalmente cuando el Contratista comunique que se encuentra terminada totalmente de acuerdo al contrato. En una inspección conjunta entre el Director de Obra y el Contratista, o sus representantes, se verificará y se labrará un acta que firmarán el Director de Obra y el Contratista, para dejar constancia de que las obras han sido ejecutadas según lo convenido, describiéndose también las diferencias que eventualmente se notaran y cualquier otra observación, con el objeto de que al hacer la recepción definitiva se pueda comprobar, además del buen estado general de la obra, si han sido subsanadas o reparadas las deficiencias anotadas -en su caso-. De existir deficiencias, las mismas serán subsanadas durante el plazo de garantía. La Recepción Provisoria será remitida a la OEI por el Responsable del Proyecto.

Plazo de Garantía - Conservación Después de la Recepción Provisional

No obstante, la recepción provisional, la conservación de la obra continuará por cuenta del Contratista, hasta la expiración de plazo de garantía, el que se establece en doce (12) meses contados desde la fecha de la recepción provisional, considerándose como tal la que figura en el acta de recepción correspondiente. Durante ese plazo el Contratista estará obligado a rehacer o reparar a entera satisfacción del Director de Obra, todos aquellos deterioros que se hubieran producido en la obra, sea por la acción de los agentes naturales, deficiente calidad de los materiales, mala ejecución de los trabajos, etc. En caso de no hacerlo, el Comitente lo hará por cuenta del

Contratista pudiendo hacer efectiva la póliza de ejecución.

No relevará al Contratista de esta obligación el hecho de que las obras en que se notasen estos deterioros hayan sido revisadas, aprobadas o recibidas parcialmente por el Director de Obra, sin observación.

Recepción Definitiva: Devolución de la Garantía de Ejecución

Vencidos los doce (12) meses y siempre que el Contratista hubiera efectuado las reparaciones ordenadas por el Director de Obra para dejar la obra en perfectas condiciones, se procederá a la Recepción definitiva de la obra labrándose por duplicado el acta respectiva que firmarán el Director de Obra y el Contratista. Desde esa fecha la conservación quedará a cargo del Ente Requirente, y el Contratista desligado de responsabilidades, salvo que se descubrieran en la obra vicios ocultos de construcción o sustitución fraudulenta de materiales que hubiesen pasado desapercibidos.

Recibida definitivamente la obra se procederá a la devolución de las garantías oportunamente constituidas.

El Contratista queda asimismo responsable de su trabajo con arreglo a la ley, después de la Recepción Definitiva de la Obra.

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1) Personal Obrero

El Contratista asume el carácter de "empleador" de todo el personal que se utilice en la obra y en consecuencia es responsable por el cumplimiento de las leyes respectivas. Durante la jornada de trabajo el contratista deberá estar representado en forma permanente, como mínimo, por un capataz idóneo que pueda recibir órdenes e instrucciones del Director de Obra. Es atribución del Director de Obra el rechazo del personal obrero, técnico y administrativo que considere incompetente o nocivo para la obra.

El número de operarios que se empleará en la ejecución de las obras será siempre proporcional a la extensión y naturaleza de éstas y al plazo fijado para su terminación.

Se deja expresa constancia de la obligatoriedad del cumplimiento de lo prescrito por la Ley Nro. 24557 de Riesgos del Trabajo y la Ley Nro. 19587 y su reglamentación para la Industria de la Construcción mediante el Decreto Nro. 911/96 de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 231/96, Nro. 51/97, Nro. 70/97 y Nro. 35/98, sus modificatorias y de toda otra legislación nacional y/o local en vigencia y/o que se crease durante la ejecución de los trabajos.

2) Leyes de Trabajo

El Contratista dará estricto cumplimiento a las leyes y reglamentaciones que rigen el trabajo en lo referente a salarios mínimos, vacaciones, jubilaciones, descanso semanal, jornada legal, accidentes, trabajos en lugares insalubres, etc. lo que podrá ser controlado por la Dirección de Obra, y/o la Inspección.

3) Pago del Personal Empleado

El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en las obras que ejecute, abonando íntegramente los salarios que correspondan.

Cada vez que el Comitente se lo solicite, el Contratista deberá presentar la planilla de pago al personal correspondiente a la quincena inmediata anterior.

Será motivo de que se suspenda la aprobación y pago de certificados, la falta de cumplimiento de estas obligaciones.

4) Personal no competente

La Dirección de Obra podrá ordenar a la empresa constructora el retiro del personal que por su conducta o falta de competencia perjudique la buena marcha de los trabajos.

Si el Contratista no estuviera de acuerdo con lo resuelto por la Dirección de Obra podrá plantear su disidencia ante el Ente Requirente, sin perjuicio del retiro temporario del personal indicado, hasta que se resuelva sobre el particular.

5) Relaciones Entre Diferentes Contratistas

Cuando en una obra trabajara más de un contratista, cada contratista deberá facilitar la marcha simultánea, o sucesiva de los trabajos a ejecutarse por él y los que ejecutan otros contratistas, debiéndose cumplir las indicaciones, que en tal sentido imparta la Dirección de Obra, respecto del orden de ejecución de los trabajos.

Si un contratista, experimentara demoras o fuera estorbado con sus trabajos por hechos, negligencias o retrasos de otros contratistas deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a

la Dirección de Obra. Mientras esta comunicación no se haga en forma fehaciente, no se admitirá el incumplimiento de un contratista como causal para el atraso de otro.

6) Instrucción al Personal

El Contratista se obliga a proporcionar memorias e instrucciones de funcionamiento de todas las instalaciones que provea al edificio.

Se obliga asimismo a instruir a todo el personal que la Dirección designe para el manejo de todas las instalaciones mencionadas, esta obligación estará vigente durante todo el tiempo del plazo de garantía.

7) Documentación Técnica que se Entregará al Contratista

La Dirección de Obra entregará al Contratista un juego completo de toda la documentación técnica y planos de obra en soporte digital.

8) Dirección y Fiscalización de la Obra

La Dirección y fiscalización de la Obra estará a cargo del personal que el Ente Requirente designe para tal fin.

El Comitente podrá designar inspectores, sobrestantes, apuntadores o cualquier otro personal que considere necesario o conveniente para el mejor control de los trabajos.

9) Facilidades a la Dirección de Obra

El Contratista tomará las disposiciones necesarias para que la Dirección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados cómodos y con pasamanos, escaleras, etc., a satisfacción de la Dirección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda obra.

El Contratista podrá modificar los sectores para oficinas existentes para uso de la Dirección de Obra, y del Contratista si lo considera necesario, empleando materiales propios y proveerá el mobiliario necesario hasta la terminación de la obra. La limpieza de las oficinas y dependencias y el suministro de luz, agua potable, desagües cloacales y pluviales, será realizada y provistos por el contratista, mientras dure la Obra.

10) Representante Técnico del Contratista

El Contratista deberá nombrar un Arquitecto o un Ingeniero que revista el carácter de Representante Técnico de la Empresa.

Será válido todo acuerdo a que arriben el Representante Técnico del Contratista y el comitente y/o la Dirección de Obra, aun cuando se aparten de lo establecido en el presente y sus Anexos, dejando asentado dichos acuerdos.

11) Presencia del Contratista en Obra

El Contratista o su representante deberán atender personalmente la obra. Cuando el representante Técnico del Contratista no se encuentre en la obra, la Empresa deberá mantener en la misma un capataz competente, aceptado por el Director de Obra, capaz de recibir, cumplir y hacer cumplir las órdenes del Director. El incumplimiento de esta obligación será penalizado conforme lo estipulado para el caso en los DDL. La aceptación que la Dirección de Obra hiciera respecto del Representante Técnico y/o del Capataz designado, no implicará compartir responsabilidad con relación a la elección de los citados técnicos. La idoneidad de los mismos para asumir el cargo será responsabilidad exclusiva del Contratista.

12) Cumplimiento de Ordenes

El Contratista, su representante técnico y su personal cumplirán diligentemente las instrucciones y órdenes que les imparta el Director de Obra sobre trabajos, servicios y organización general, debiendo el primero remplazar de inmediato a cualquier empleado que faltare al orden y disciplina en la obra, o que a juicio del Director de Obra, no sea competente en sus tareas. Todas estas órdenes serán dadas por escrito.

13) Libro de Órdenes de Servicio

Las órdenes de servicio serán atendidas en cuadernos triplicados que a tal efecto proveerá el Contratista. El original quedará en poder del Director de Obra, una copia en poder del Contratista y la tercera en la obra. Toda orden de servicio se entenderá dada dentro de lo estipulado en el contrato y queda el Contratista obligado a cumplirla de inmediato. Queda aclarado expresamente que esta disposición es obligatoria para todos los contratistas.

Si el Contratista entendiera que la orden impartida excede los términos de sus obligaciones, podrá manifestar su disconformidad al notificarse, y alegar luego por nota aparte e independientemente de la ejecución de lo ordenado, los derechos que crea le corresponden, dentro del término de cinco (5) días corridos contados a partir de su manifestación, pasado ese plazo la orden se tendrá por aceptada y el contratista perderá todo derecho a reclamación.

El Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio dentro de las (48) horas de recibidas las mismas ya sea que las hubiera recibido en la Empresa o en la obra, y deberá comenzar su ejecución en forma inmediata. Si así no lo hiciera será pasible de una multa igual a la estipulada para este caso en Los DDL, y será causa suficiente para que el Ente Requirente opte por la resolución del Contrato por culpa del Contratista.

14) Libro de Comunicaciones

El Contratista cursará comunicaciones a la Dirección de Obra en otro cuaderno de características similares al anterior, es decir, por triplicado y provisto por el Contratista. Además, el original quedará en poder de la Dirección de Obra, una copia en poder del contratista y la otra en la obra.

15) Planos de Obra. Muestras de Materiales a Emplearse

La Dirección de Obra entregará los planos de obra con todos sus detalles y las aclaraciones necesarias, con indicación esquemática de la posición de los elementos componentes de cada instalación, pudiendo solicitar a su vez la ejecución de planos parciales de detalle, a fin de poder decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse.

Cualquier variante que la Dirección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo importe una adaptación de los planos de licitación, no dará derecho a reclamar modificaciones de los precios contractuales. Quince (15) días corridos antes de la iniciación de los trabajos en cada rubro, el respectivo Contratista presentará un muestrario de materiales y demás elementos a emplearse a fin de que sean aprobados por la Dirección de Obra. Sin dicha aprobación no se podrán comenzar los trabajos. Con la misma antelación presentará ante la Dirección de Obra, los planos de obra y taller para la aprobación por parte de ésta. Una vez que estos planos estén aprobados, entregará el original y 3 copias en papel y en CD u otro elemento de guardado de información en AutoCAD, a la Dirección de Obra.

16) Documentación en Obra – Errores en la Documentación

Será obligación de todo Contratista tener permanentemente en obra un juego completo de las piezas del contrato y toda la documentación aprobada, debidamente actualizada. El incumplimiento a esta obligación se penalizará con las multas descriptas para el caso en los

DDL.

No se podrán utilizar planos que estén sin visar por el Director de Obra. El Director de Obra suministrará los detalles necesarios a medida que los requiera el Contratista y el estado de adelanto de los trabajos, debiendo denunciar el Contratista los errores y/u omisiones que encontrase en los mismos. El Contratista podrá someter a la consideración del Director de Obra las modificaciones o variantes que creyera conveniente para mejorar o facilitar la ejecución de la obra, pero no podrá modificar ningún detalle por sí, mientras el Director de Obra no haya autorizado esto por escrito. En principio habiendo diferencia entre los planos generales y de detalle se dará preferencia a los últimos. Si la diferencia fuera entre dimensiones tomadas en escala y la consignada en cifras, se optará por esta última, sin perjuicio de que un análisis comparativo de los diversos elementos autorice una interpretación distinta.

Si hubiera alguna diferencia entre los planos de relevamiento existentes y la realidad de la obra, por error u omisión, y si dicha diferencia estuviese relacionada con algún trabajo a ejecutar, esto no será motivo de adicional alguno, puesto que la empresa contratista ha tenido la posibilidad y la obligación de verificar los mismos, previo a su cotización. Los detalles de ejecución complementarios, que se entregarán oportunamente bajo constancia, podrán ser observados por el Contratista dentro del plazo de cinco (5) días corridos de recibidos, si a su juicio desvirtúan o modifican las condiciones de ejecución tratadas e incluyen errores o no concuerdan con los planos o especificaciones del contrato. En caso contrario, transcurrido el plazo indicado, se darán por aceptados los detalles de conformidad.

17) Marcas, Muestrario o Catálogos de los Materiales a Emplear

El hecho de que en el pliego o en los planos se citen artículos o materiales de determinada marca, fábricas o casas de comercio y su número de catálogo, o se den muestrarios como modelos, tiene por objeto definir con claridad lo que la Dirección de la Obra desea en cada caso y el valor que deben prever para los mismos.

El Contratista podrá poner los artículos o materiales similares o de otra marca, siempre que reúnan las condiciones de calidad, dimensiones, características y precios equivalentes a los indicados, los que serán sometidos a la aprobación de la dirección de Obra antes de ser adquiridos.

En caso que la Dirección de Obra no esté de acuerdo sobre la equivalencia del artículo o material ofrecido como similar al que se cita en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas respectivo, exigirá la marca explícitamente establecida u otra a su juicio equivalente.

18) Provisión de Materiales y Enseres

Todos los materiales necesarios para la obra serán provistos por el Contratista, quién suministrará además todos los útiles de construcción. El Contratista tendrá en el obrador la cantidad de materiales necesaria para la buena marcha de los trabajos y usará métodos y enseres que aseguren una calidad satisfactoria de los trabajos y su terminación en los plazos previstos. El Director de Obra podrá intervenir en las tareas antes mencionadas, observando al Contratista lo que creyera necesario quedando entendido que aunque el Director de Obra no haga ninguna observación al Contratista, éste no queda librado de la responsabilidad que le cabe por incumplimiento.

19) Aprobación y Rechazo del Material - Ensayo de Materiales

Los materiales en general y los materiales de todas clases empleados en la obra serán de la mejor calidad y tendrán las dimensiones y formas prescritas en los planos y en las Especificaciones Técnicas respectivas. El Contratista deberá comprobar la procedencia y

depositar en la obra las muestras de los materiales y artefactos que le señalan las especificaciones a fin de la aprobación por el Director de Obra, sirviendo luego dichas muestras de comparación para el abastecimiento respectivo de la obra. Los materiales o artefactos que el Director de Obra rechazara, serán retirados de la obra a costa del Contratista, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido el aviso. En caso de no dar cumplimiento, el Director de Obra hará retirar éstos, estando a cargo del Contratista los gastos originados por el retiro y depósito.

El Director de Obra, siempre que lo estime conveniente, podrá efectuar u ordenar al Contratista para que él efectúe todos los ensayos y pruebas necesarios para comprobar si los materiales y las estructuras de todas las clases son las que las especificaciones determinan, quedando entendido que el personal y los implementos necesarios para ese objeto como los gastos a efectuarse, serán facilitados por el Contratista, y si aparecieran las fallas en los materiales o estructuras examinadas, costeadas por éste.

20) Cuidado del Material

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para que el material y las estructuras aprobadas se conserven en buen estado y no sufran perjuicios por la acción de la intemperie, quedando en consecuencia el Contratista, hasta la recepción de los trabajos, a cuidado de los mismos y la reparación de los desperfectos exclusivamente a su cargo.

21) Firma de la Obra

El Contratista una vez terminada la obra, ejecutará o colocará en los lugares y en la forma que la Dirección de la Obra lo indique, la inscripción correspondiente a la Dirección y ejecución de la Obra que en cada caso se determine.

22) Fotografías de Obra

El Contratista tendrá obligación de presentar mensualmente a la Dirección de Obra doce (12) fotografías en soporte digital de la obra ajustándose a las condiciones que se establecen a continuación:

- i. Los motivos a reproducir serán los que indique el Director de Obra.
- ii. Las vistas serán tomadas en presencia de éste, dejándose constancia de la fecha en que se efectúen.

En caso que el Contratista no diera cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, la Dirección de Obra procederá a tomar las respectivas fotografías, deduciéndose los gastos que se originen del certificado que se extienda en el correspondiente mes.

23) Cuidado y Limpieza de Obra

El Contratista deberá atender la limpieza de la obra, sacando de la misma, tierra, virutas, yesos y demás basuras que se puedan ir acumulando en ella por el trabajo corriente. Aunque esta disposición debe ser cumplida permanentemente, los días domingos el Contratista dispondrá una limpieza total con retiro de sobrantes de basura, organización del obrador, vestuarios y de los materiales acopiados.

Para proceder a la Recepción Provisional de la obra, el Contratista la deberá entregar en perfecto estado de limpieza, con sus pisos y zócalos lustrados, vidrios, cristales y revestimientos limpios, etc., todas sus maquinarias y artefactos en perfecto estado de funcionamiento, en condiciones, por lo tanto, de ser habilitada de inmediato.

La vigilancia y seguridad de la obra estará a cargo del Contratista. Sin perjuicio de ello, el Comitente podrá designar personal que se encargue de la seguridad y vigilancia de los bienes

de propiedad del Comitente, que se encuentren en el ámbito del inmueble en que deba ejecutarse la obra.

24) Pruebas de Funcionamiento

Será por cuenta del Contratista la provisión de todos los elementos, enseres, combustibles, personal, etc. para realizar todas las pruebas de funcionamiento, estabilidad, etc., que correspondan para proceder a la recepción de los trabajos.

25) Trabajos Defectuosos

Todo trabajo defectuoso, a juicio del Director de Obra, deberá ser corregido por el Contratista o demolido y reconstruido en los casos que afectase la seguridad de la Obra, no admitiéndose excusa de ninguna especie. El hecho de que anteriormente haya sido aceptado por el Director de Obra algún material u obra defectuosa, no se considerará argumento para que el Contratista se rehúse a corregir los defectos y a rehacer los trabajos. Hasta que los defectos no sean corregidos, el contratista no podrá liquidar ningún certificado, pero si fueran defectos de detalles podrá hacerlo, siendo facultad del Comitente retener de dicho certificado, además del porcentaje destinado al fondo de reparos, el costo probable de la corrección de los defectos. Si el Contratista no hubiera procedido a la corrección de los defectos dentro de las setenta y dos (72) horas de haberse notificado de los mismos, los corregirá la Dirección de Obra por cuenta y cargo del contratista.

Siendo obligación del contratista conocer la documentación y comunicar con suficiente antelación los errores u omisiones que pudieran existir en los planos y pliegos para subsanarlos a tiempo, queda establecido que los materiales y/o jornales que se inutilizarán por el incumplimiento de esta obligación serán pagados por el Contratista.

26) Vicios Ocultos

Cuando la Dirección de Obra presuma la existencia de vicios ocultos en los materiales o trabajos aunque por cualquier causa, no hubiera oportunamente rechazado los mismos, podrá ordenar la demolición de la parte sospechada y su reconstrucción en la forma y con los materiales que corresponda, debiendo contar con la expresa autorización del Comitente para tales trabajos.

Los gastos que demande esta revisión estarán a cargo del Contratista sólo si se encuentran los vicios o defectos sospechados, en caso contrario será por cuenta del Comitente. La recepción definitiva de la obra no exime al Contratista de las responsabilidades que en tal sentido establezca el Código Civil.

27) Publicidad en Obra

Queda terminante prohibida la colocación de letreros de publicidad en la obra, sin la previa autorización escrita del Comitente.

28) Seguros de Personal - ART – Seguridad e Higiene

Seguro del Personal de la Empresa Ocupado en la Obra y de los Subcontratistas

El Contratista asegurará contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o incapacidad temporaria o permanente a todo su personal administrativo, técnico y obrero que intervenga en la obra. Asimismo, exigirá a los Subcontratistas el seguro de su personal técnico, administrativo y obrero, destacado en obra. Estos seguros deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y sus prórrogas hasta la fecha en que terminen totalmente los trabajos.

Documentación a Presentar antes del Inicio de la Obra

A fin de evitar posibles sanciones, por parte de la autoridad de aplicación, no se permitirá el ingreso de ningún subcontratista que no presente la siguiente documentación, previa a la iniciación de los trabajos, y que no debe superar los cinco (5) días corridos de recibida la Nota de Pedido o firmado el contrato de obra.

Documentación de Higiene y Seguridad:

- a) Constancia de Inscripción en Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). El adjudicatario presentará la constancia de inscripción de ART y el listado del personal inscripto y constancia de pago, junto con cada certificado. En el supuesto que no se presentara el listado del personal inscripto y la constancia de pago, junto con cada certificado, facultará al Comitente a retener del monto del certificado el importe suficiente para cumplimentar este requisito.
- b) Constancia de la presentación ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, de la comunicación del inicio de la obra.
- c) Listado del personal cubierto por dicha aseguradora afectado a esa obra, con actualización quincenal.
- d) Registro de entrega de los elementos de protección personal adecuados a los riesgos de las tareas.
- e) Registro de capacitación en materia de prevención de los riesgos específicos de las tareas.
- f) Copia del programa de seguridad que integra el legajo técnico (si corresponde) firmado por el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la obra (Art. 16 Decreto 911/96) y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- g) Profesional habilitado a cargo del Programa de Seguridad Único, así como a todos los responsables de los Servicios de Higiene y Seguridad de todos los subcontratistas. Para el supuesto caso que alguno no contara con tal servicio, la comunicación la deberá hacer el responsable de la empresa subcontratista.
- h) Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo que incluya el nombre de la A.R.T., el número de teléfono para urgencias y la dirección y teléfono de la clínica más cercana para casos de derivación.

El contratista principal, es el responsable de la coordinación del Programa de Seguridad Único, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 1 de la Resolución 35/98 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O. 28872); conjuntamente con lo normado por los artículos 2do. Y 3ro. de la Resolución 51/97 de la A.R.T. y sus modificatorias.

La presentación del Programa de Seguridad que integra el Legajo Técnico, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución 51/97, debe confeccionarse cuando algunas de las obras tengan las siguientes características: a) excavación; b) demolición; c) construcciones que indistintamente superen los un mil metros cuadrados (1000 m²) de superficie cubierta o los cuatro metros (4 m) de altura a partir de la cota cero (0); d) tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con media o alta tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULAR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.); e) en aquellas obras que, debido a sus características, la Aseguradora del Contratista Empleador lo considere pertinente.

Condiciones a tener en cuenta antes del ingreso a Obra:

- a) Todo el personal en obra estará en tenencia y uso de los siguientes elementos a saber:
 - i. Ropa de Trabajo;
 - ii. Casco;
 - iii. Calzado de Seguridad;

- iv. Protección de manos (Guantes de cuero y tejidos);
 - v. Protección ocular (Anteojos de seguridad);
 - vi. Protección para trabajos de soldadura;
 - vii. Cinturón de seguridad de corresponder;
 - viii. Crema limpia manos para pintura;
 - ix. Cualquier otro elemento cuya tarea lo requiera.
-
- b) Tableros eléctricos individuales por subcontratista, cerrados y con disyuntor diferencial, llave termomagnética y puesta a tierra;
 - c) Cables eléctricos con protección mecánica, y fichas en perfectas condiciones.;
 - d) Botiquín de primeros auxilios ubicado en cada pañol;
 - e) Matafuego ABC de 10 kg. Res. 231/96 inc. "j", ubicado en cada pañol;
 - f) Cinta perimetral roja y blanca;
 - g) Equipo de soldadura eléctrica: correcto funcionamiento y cables en perfectas condiciones;
 - h) Mantener el orden y la limpieza;
 - i) Poner tachos para residuos y recortes;
 - j) Notificar al personal de la identidad de la A.R.T., a la que se encuentran afiliados, Art.31 inc. b) Ley 24557.

Seguro de las Obras Contra Accidentes o Incendios

El Contratista, asegurará la totalidad de las obras hasta la recepción provisional, por el monto estipulado en el contrato, contra incendio, accidentes y daño a terceros.

El Contratista deberá escalonar estos seguros hasta cubrir el monto total de las obras, en forma de ampliaciones mensuales equivalentes al importe actualizado de las certificaciones previstas en el programa de inversiones aprobado por la Dirección de Obra y el comitente. El Contratista deberá presentar copia de la póliza y de la constancia de pago del seguro antes del comienzo de los trabajos.

Constitución de las Pólizas de Seguros

Las pólizas de seguros que el Contratista debe constituir de acuerdo con lo establecido en este capítulo, deberán tener como beneficiario al Ente Requirente con cláusula de no repetición a favor de OEI. La Entidad Aseguradora deberá ser escogida dentro de una lista provista por el Comitente

REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para ser Oferente se requiere tener implementada una Política Ambiental y Social, la que debe ser conocida por todos los integrantes de la/s empresa/s que se presenten a la licitación, para lo cual un ejemplar firmado de la misma debe estar incluido en el legajo de cada trabajador (permanente o temporario). La política debe estar en vigor antes de la fecha de presentación de Ofertas y el Ente Requirente se reserva el derecho de verificar su cumplimiento con anterioridad al proceso previo al Informe de Evaluación.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexual (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, así como programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- a. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
- b. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
- c. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
- d. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
- e. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;
- f. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
- g. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;
- h. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
- i. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;
- j. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

Los temas por tratar son:

- a. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
- b. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
- c. El uso de sustancias ilegales
- d. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
- e. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
- f. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
- g. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
- h. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
- i. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
- j. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- k. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)
- l. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
- m. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido y desperdicio)
- n. Obligación de denunciar violaciones de las Normas

- o. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

E- ANEXOS

ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA	PREDIO DE INSTALACION
1	1	PROVISION E INSTALACION DE OFICINA MODULAR EN MIRAMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – llave en mano	90 DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A designar al momento de la adjudicación
2	1	PROVISION E INSTALACION DE OFICINA MODULAR EN GONZALEZ CATÁN, PARTIDO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES – llave en mano	60 DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A designar al momento de la adjudicación

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1. Alcance

Este documento define las especificaciones técnicas (ET) de arquitectura para la provisión y servicio de instalación de dos (2) oficinas modulares para uso de personal y atención al público. Modalidad de la contratación: Llave en Mano.

1.2.2. Normas y Códigos aplicables

Las siguientes Leyes, Códigos y Normas son de aplicación en el diseño y fabricación de los Módulos Transportables incluidos en el alcance de las presentes especificaciones técnicas:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene del Trabajo y su reglamentación.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Norma IRAM N°11605 Acondicionamiento Térmico de Edificios. Condiciones de habitabilidad en edificios. Valores máximos de transmitancia térmica en cerramientos.
- Normas ASHRAE para Climatización y Ventilación.

Las presentes ET no incluyen las normas de aplicación para la verificación estructural de los Módulos Transportables, siendo de aplicación a esos efectos las normas indicadas en el punto “Criterio de diseño” de cada lote.

El proveedor deberá cumplir con la normativa y legislación local vigente, no incluida en el listado precedente, de acuerdo con el tipo de tarea a efectuar y el lugar geográfico donde la misma se realiza.

1.2.3. Conflictos y Diferencias

En el caso de existir discrepancias entre las ET y las normas o códigos aplicables, se resolverán mediante consulta remitidas al correo oficial del presente proceso estipulado en el Apéndice A, quien responderá fehacientemente a través de circulares aclaratorias en los términos estipulados en los DDL.

Como criterio general se deberá respetar el siguiente orden de prelación para esta ET:

1. Planos de Diseño.
2. Especificación Técnica.

LOTE 1: OFICINA MODULAR MIRAMAR

CRITERIOS DE DISEÑO

Módulos Prefabricados: Cantidad requerida: 8 (ocho)

La oficina estará compuesta por contenedores marinos tipo High Cube, una plataforma metálica como nexo entre el interior y exterior y una cubierta integral. El total de contenedores requeridos es de OCHO (8).

Los contenedores o módulos transportables deberán ser de 12,192m de largo x 2,438m de ancho x 2,896m de alto cada uno. Los mismos estarán ensamblados formando un espacio central, con sus respectivos servicios.

Estos **módulos** estarán articulados entre si formando el espacio interior y junto a los elementos restantes ensamblados, conformaran el total de la oficina modular.

Estos elementos son, la **plataforma metálica** del acceso, que articula la oficina con el espacio exterior, sirviendo como lugar de espera, favoreciendo el ingreso y egreso de las personas y la **cubierta metálica** integral, la cual garantizará la máxima eficacia en cuanto a aislación hidrófuga superior del módulo.

Los Módulos deberán ser diseñados tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- Los valores de transmitancia térmica en cerramientos y cubierta, deberán verificar los máximos establecidos en la Norma IRAM 11605, para el Nivel B (Medio) según la temperatura exterior de diseño para condición de invierno y zona bio-ambiental para condición de verano.
- Como base para los módulos a proveer se utilizarán ISO-Contenedores Marinos Estándar de 40 Pies High Cube de acuerdo a las normas IRAM 10018/99 y 10019/98.
- Los módulos deberán incluir en fábrica todas las instalaciones eléctricas, y datos definidos en los planos y descripción detallada de los módulos.
- Las conexiones a instalaciones de planta se deberán ubicar en los laterales de los módulos, para evitar las instalaciones enterradas bajo los mismos.
- Estará a cargo del proveedor el transporte y montaje de la oficina móvil compuesta. Se deberá considerar para el diseño estructural de los módulos el estado de cargas durante el izaje y transporte, sin que estos sufran deformaciones permanentes, lo cual será inspeccionado por ANSES y en su caso, corresponderá la reparación y/o reposición según criterio de ANSES en el plazo que ANSES establezca.
- El proveedor acordará con ANSES un régimen de visitas a los talleres para inspeccionar los materiales de producción de los Módulos Transportables.

MATERIALES

Los materiales indicados deben ser de primera calidad conforme a las normas e indicaciones de fábrica. ANSES verificará y podrá rechazar todo aquel material que no corresponda a lo especificado.

Los materiales de cerramiento, particiones, terminación e instalaciones deberán cumplir con las normas y códigos citados en el punto 1.2.2. y Criterios de Diseño.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de la oferta donde puede constatarse cumplimiento
<p>1.3.1. Estructura</p>	<p><u>Contenedores marinos tipo High Cube</u> Los módulos de oficina estarán compuestos de tres (3) elementos arquitectónicos, a saber: a- Contenedores marinos tipo High Cube b- Una plataforma metálica como nexo entre el interior y exterior c- Una cubierta integral. <u>a-Módulos:</u> La estructura de los módulos será la correspondiente a Normas ISO-Contenedores Marinos Estándar de 40 pies High Cube, tipo 1CC de acuerdo con las Normas IRAM 10018/99 y 10019/98. Los mismos deberán ser reforzados internamente con bastidor de tubos estructurales, en caso de ser necesario, de acuerdo a los cálculos. No se admitirán contenedores fabricados con fecha previa al año 2015. Los contenedores a utilizar por el proveedor deberán ser previamente aprobados por personal de ANSES para corroborar su buen estado general, antes de comenzar la construcción de la oficina compuesta. No se admitirán bajo ningún concepto contenedores que hayan sufrido deformación alguna.</p> <p><u>b- Una plataforma metálica como nexo entre el interior y exterior</u> La plataforma estará formada por perfiles PCF Galvanizados Esta estructura estará apoyada, según la superficie, sobre platea de hormigón, bloques de Hormigón pre moldeado o piezas de herrería metálica. La cantidad de apoyos se aprecian en la documentación gráfica - ver plano E-01.</p> <p><u>c- Una cubierta integral.</u> La Cubierta estará formada por una estructura metálica de cerchas en perfiles PCF Galvanizados, y chapa galvanizada sinusoidal N° 24, fijada a la mencionada estructura. Previamente a su montaje, deberá realizarse el cálculo de dicha estructura y será presentada para su aprobación. Ver plano E-02.</p>		

<p>1.3.2. Revestimiento interno y cenefa exterior</p>	<p><u>Revestimiento interno:</u> La terminación interior de todas las superficies (perímetro y tabiques internos) será con placa de mdf de 12,5mm. Las placas se fijarán al bastidor de tubo estructural soldado a las paredes internas del contenedor, con tornillos autorroscantes. Las juntas entre placas se materializarán mediante buñas. La terminación de todas las superficies, será con pintura, previamente se masillarán los tornillos autorroscantes e imperfecciones, para luego lijar y posteriormente aplicar la pintura. La primera mano será de fondo blanco para madera, Viscosidad: 2" CF4 a 20 °C, luego se aplicarán 3 manos de esmalte sintético satinado base aceite, color blanco. Los cantos vivos llevarán cantonera de chapa galvanizada color blanco y las juntas con el cielorraso llevarán bunas de 1x2 cm. Ver plano DM-01. Los locales sanitarios llevaran revestimiento PVC e: 2mm, color ídem solado, hasta altura de dintel de carpinterías. Los locales Lactario y Espera para Niños, presenta la misma terminación con revestimiento en PVC 2mm, en un color especial, a definir por el organismo en forma previa a la firma del contrato.</p> <p><u>Cenefa exterior:</u> El revestimiento perimetral de la cenefa estará constituido de chapa de acero al carbono 1010, plegado e ingeniería a cargo del proveedor, pintada con 2 manos de convertidor base resina sintética, 3 en 1 y tres manos de esmalte sintético color y acabado a definir por el organismo. Ver plano DM-01.</p>		
<p>1.3.3. Cielorraso</p>	<p>Para el sector de oficina, sanitarios y office se utilizarán paneles de lana de vidrio revestido con PVC gofrado de color blanco, con barrera de vapor incorporada (PVC). Se instalará sobre perfilera vista. Modulación de 610x610, espesor 20mm. En el sector conformado por la cenefa, el cielorraso será de PVC tipo machihembrado plástico, color blanco, sobre perfilera galvanizada. Ver plano DM-01.</p>		
<p>1.3.4. Aislación hidrófuga</p>	<p>Sobre la unión de los contenedores, y antes de aplicar la cubierta metálica, se colocará membrana hidrófuga flexible elaborada a partir de 3 capas de polipropileno tejido. Se deberán realizar los refuerzos en las uniones con doble solape de 40cm a cada lado del contenedor.</p>		
<p>1.3.5. Aislación térmica</p>	<p>Los muros exteriores y cubierta de paneles de chapa plegada del contenedor marino llevarán aislación térmica con lana de vidrio densidad media 11kg/m3 espesor 100mm.</p>		

<p>1.3.6. Pisos</p>	<p>Pisos interiores: En el interior del habitáculo se colocará un solado vinílico en placas de 40cmx40cm o en rollo color gris de 3,5mm de espesor. Para ello se requerirá una correcta nivelación. Los pisos se colocarán sobre placas de mdf 18mm, fijadas a la madera dura existente en la base interior de piso correspondiente a los contenedores marinos estándar.</p> <p>Pisos exteriores: Para la plataforma de acceso exterior, escalera y rampa, se utilizará chapa de acero al carbono estampada antideslizante semilla de melón, espesor 1,6mm, a pintar con 3 manos de convertidor base resina sintética 3 en 1 blanco. Ver plano DB-01.</p>		
<p>1.3.7. Zócalos</p>	<p>En el interior del habitáculo se colocarán zócalos vinílicos tipo sanitario de 7,50 cm de alto.</p>		
<p>1.3.8. Pintura paramentos exteriores</p>	<p>Las paredes y techos de chapa serán limpiadas y arenadas quitando de la superficie restos de sal y oxido. Los detalles menores se realizarán con masilla plástica hasta obtener superficies lisas y limpias.</p> <p>La pintura externa será con pintura epóxica. Primero se aplicará una mano de anticorrosivo y luego dos manos de pintura epóxica resistente a la abrasión, la corrosión y la humedad ambiente, el espesor mínimo será de 5 milímetros entre el anticorrosivo y las dos manos de pintura, color y acabado a definir. El diseño de la imagen final de la pintura exterior del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por ANSES.</p>		
<p>Características</p>	<p>Especificación mínima requerida del módulo</p>	<p>Especificación Ofrecida</p>	<p>Folio de la oferta donde puede constatarse cumplimiento</p>
<p>1.3.9. Pintura interior</p>	<p>La terminación de todas las superficies, será con pintura, previamente se masillarán los tornillos autorroscantes e imperfecciones, para luego lijar y posteriormente aplicar la pintura.</p> <p>La primera mano será de fondo blanco para madera, Viscosidad: 2" CF4 a 20 °C, luego se aplicarán 3 manos de esmalte sintético satinado base aceite, color blanco.</p> <p>En los locales húmedos, se aplicará esta misma terminación, por sobre la altura de revestimiento indicado en punto 1.3.2.</p> <p>La INSPECCIÓN podrá requerir la repetición de cualquiera de las tareas enunciadas si la superficie tratada no tuviera un acabado perfecto o el suficiente poder cubritivo.</p>		
	<p>Herrajes: Los herrajes a utilizar serán de línea extra pesada. (Se deberán presentar muestras de los mismos con una antelación de siete (7) días corridos de la fecha de apertura de ofertas para aprobación de ANSES).</p>		

1.3.10. Carpinterías	<p><u>Carpintería de madera (puertas placa):</u> Placa de una hoja con marco de chapa doblada BWG N° 16 pintado de blanco, con bastidor de pino Paraná interior nido de abeja aglomerado 4cm de espesor con revestimiento plástico termoestable tipo "formica" color gris, manijas doble balancín tipo sanatorio reforzado, con rosetas ø 48 mm de bronce platil, pomelas de hierro mixtas de 140mm y cerradura frente niquelado.</p>		
	<p><u>Carpintería de aluminio</u> - Estarán construidas por tipo, según se especifica en plano PC-01 y PC-02, conformadas por paños vidriados de gran tamaño, con marco y hoja de aluminio, perfil tipo ALUAR A30 NEW o de similar característica, anodizado natural, reforzado. Deberán contar con bisagras reforzadas. Se deberán proveer completas, incluyendo el cristal laminado de seguridad 4+4, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión.</p>		
	<p><u>Tabiquería divisoria de oficinas</u> Los tabiques a realizar tienen como fin la sectorización de algunos locales del edificio y se encuentran detallados en los planos correspondientes adjuntos a este pliego. Antes de comenzar los trabajos de colocación de la carpintería, se deberán entregar muestras de los materiales para su aprobación conjuntamente con los planos de despiece en escala 1:20. Esta condición es necesaria para comenzar los trabajos de montaje. Consistirán en una estructura de aluminio anodizado natural, compuesta por 2 piezas de sección acoplable y un tubo de refuerzo. Los parantes y travesaños serán perfiles tubulares. Los paños y las puertas estarán constituidos en su totalidad por un panel float esmerilado de 10 mm de espesor. Las puertas serán de rebatir. Los zócalos serán de tubo de aluminio anodizado natural de 10 cm de altura. Todos los burletes y tapajuntas serán al tono de la perfilería. Llevarán herrajes de aluminio. Ver planos PC-01 y PC-02.</p>		
	<p><u>Carpintería de chapa:</u> Según detalle de herrería DH-01 se construirán rejas para proteger las unidades exteriores de los aires acondicionados.</p>		
	<p>A los fines de evitar la corrosión que ocasiona el par galvánico entre el aluminio y el acero, se proveerán elementos con bandas acústicas o una pieza intermedia de material plástico (polietileno expandido) para los sellados. Si esta no se pudiera colocar, se agregará entre las dos superficies una hoja de polietileno de 50 micrones de espesor, previo pintado de las partes de hierro en contacto con el aluminio con dos capas de pintura bituminosa.</p>		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de la oferta donde puede constatare cumplimiento
<p>1.3.11. Instalación Eléctrica e Iluminación</p>	<p><u>Instalación eléctrica</u> El proyecto de la instalación eléctrica se regirá por las reglamentaciones vigentes de la Asociación Electro Técnica Argentina y las normas de Luminotecnia IRAM-AADL J 2015 e IRAM-AADL J 2027. Ver planos IE-01, IE-02, IE-03, IE-04. Se deberá realizar también la instalación desde el pilar hasta el tablero general.</p>		
	<p><u>Tableros eléctricos</u> Deberán ser diseñados de acuerdo a las Normas IRAM y a la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles: AEA 90364-7-771 – Edición 2006 de la Asociación Electro Técnica Argentina. Los tableros deberán considerar la posibilidad de realizar conexionado de entrada en serie (en guirnalda, un solo alimentador alimentará varios tableros). Como Interruptores de salida, se utilizarán interruptores termo magnéticos, modelos Multi 9, C60H, Tensión de empleo: 240/440 V, Capacidad de Ruptura: 10 KA, Curvas de Disparo tipo: C (Disparo magnético entre 5 y 10 In), marca Merlin Gerin o de similar característica. Para interruptores de entrada se usarán interruptores termomagnéticos de intensidad nominal y capacidad de ruptura, marca Merlin Gerin o de similar característica técnica de acuerdo a los esquemas unifilares que debe entregar el contratista. Los Interruptores de entrada serán acordes a la instalación, en caso de entradas trifásicas con neutro, y bipolares en caso de entradas monofásicas. Los circuitos de salida serán igualmente con interruptores tetrapolares y bipolares según sean circuitos trifásicos con neutro o monofásicos respectivamente. Cada tablero deberá contar con un disyuntor diferencial.</p>		
	<p><u>Tomacorrientes:</u> Con respecto a los requerimientos para los Puestos de Trabajo, los mismos contendrán: ✓ Cuatro tomacorrientes de 220 V, 2 Polos más tierra, según norma IRAM 2071 ✓ Para los cálculos de consumo, se deberá considerar una potencia de 1 KW por puesto de trabajo. Los módulos tendrán una caja con Borneras o tomacorriente industrial para conexión al generador en el exterior del Módulo, aptos para intemperie, protección IP54 o superior, aptos para la potencia instalada en el Módulo.</p>		
	<p><u>Canalizaciones electricidad y datos:</u> Con bandejas portacables de 100mm con accesorios y/o pisoductos de PVC de 3 vías color gris.</p>		
	<p><u>Caja de tomas fijas en mobiliario</u> - 4 tomacorrientes 220 V- 2 bocas de datos para conectores RJ45 por cada puesto de trabajo, los mismos serán materializados mediante cable canal 100x50mm de PVC y sus correspondientes módulos. Para el caso de las terminales de auto consulta y el monitor SIDU WEB se colocarán en el muro a media altura. Los mencionados cable canal serán fijados mecánicamente al mobiliario.</p>		

	<p><u>Puesta a tierra para instalaciones eléctricas</u> Las tareas de montaje, materiales y equipos deberán cumplir con las siguientes reglamentaciones y normas: – Ley No.19857 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) – Normas IRAM correspondientes – Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina</p>		
<p>1.3.11. Instalación Eléctrica e iluminación</p>	<p><u>Disposiciones generales de montaje</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos deberá ejecutarse la conexión a tierra de todas las masas de las instalaciones. • Las masas que son simultáneamente accesibles pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo punto de puesta a tierra. • El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito. • La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor denominado "conductor de protección", fabricado en cobre aislado según IRAM 2183 o 2178 y cuya sección mínima se establece en la citada norma. El conductor de protección no será seccionado en punto alguno ni pasará por los interruptores diferenciales en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones. • La instalación se realizará de acuerdo a las directivas de la norma IRAM 2281 parte III. • En tableros se admitirá el uso del conductor de protección desnudo. • La instalación de los conductores de protección se hará de acuerdo a lo establecido por la norma IRAM 2281 – 1-2-3-8. • Deberá asegurarse la continuidad eléctrica de los caños que acometen a cada caja, utilizando a tal efecto algún dispositivo adecuado que el proveedor propondrá y detallará en su propuesta. <p><u>Materiales del sistema de protección Conductores</u> Los conductores a instalar responderán a las respectivas normas IRAM, en la forma y secciones indicadas en planos y en las especificaciones técnicas. La aislación de estos conductores será bicolor verde - amarillo. Electrodos: Serán de alma de acero al carbono de una dureza de 150 HB. El diámetro y la longitud no serán inferiores a 15 mm y 2 m respectivamente, incluido el recubrimiento. Uno de sus extremos estará aguzado para facilitar su hincado en el terreno. Cada uno de los tramos roscables responderá a la norma IRAM 2309, según el tipo. La protección contra descargas atmosféricas de los Módulos se realizará de acuerdo a las Normas IRAM e Internacionales pertinentes, se asegurará la continuidad eléctrica de las estructuras (vigas y columnas) con los cerramientos metálicos. Se conectarán la carcasa estructural a una malla de puesta a tierra en por lo menos dos esquinas opuestas en el perímetro del Módulo. Para posibilitar esta conexión se incluye en el alcance del proveedor de Módulos una barra de cobre o bronce soldada (sección mínima de 50x5 mm); el extremo de cada barra (que sobresalga a la terminación externa del módulo) tendrá un agujero de 14 mm, para la conexión del terminal del cable de tierra.</p>		

	<p><u>Alimentación eléctrica general para Modulo Transportable</u> Para el tendido comprendido desde una fuente de alimentación de red eléctrica exterior al módulo, hasta los bornes de paso tablero seccional interior, se preverán 100 metros de conductor subterráneo tripolar (3 x 2,5 mm²), con aislación de PVC/D resistente a la propagación de incendios, apto para tensiones nominales de hasta 0.6/1.1 KV y temperatura máxima de 70°C (160°C en cortocircuito). Dichos conductores deberán cumplir la Norma IRAM 2178 y contar con los sellos de Seguridad Certificada Argentino y Bureau Veritas. El proveedor deberá tramitar la ejecución del pilar correspondiente y la acometida según lo establezca la prestataria local. El módulo deberá contar con trifásica, según cálculo. De todas formas, el proveedor deberá realizar su propio análisis de cargas según proyecto eléctrico.</p>		
	<p><u>Iluminación</u> Todas las luminarias destinadas a Iluminación general deben tener corrección del factor de potencia para obtener un valor de cosØ 0,95. Se proveerán e instalarán Luminaria 60x60 cm LED ,220 v / 45 w, color blanco, temperatura de color 4000 k para áreas de trabajo y servicios. Para el exterior, se utilizarán artefactos LED unidireccionales, 220v / 11 w Canalización para iluminación y tomacorrientes: Conducto de caño de PVC. Nivel de Iluminación Normal: 400 lux.ok Ver plano IE-03.</p>		
<p>1.3.12. Climatización y Ventilación</p>	<p>Los módulos deberán contar con equipos de climatización y ventilación. El equipo interior (evaporador) se ubicará a una altura de 2.00 m del nivel del piso al borde superior del aire acondicionado, Y el equipo exterior (condensador) se colocará de acuerdo a plano AA-01 y detalle de herrería DH-01 y DH-02. Provisión e instalación de controles eléctricos, cañerías de circulación, drenaje de condensado (canalización con pendiente mínima del 5 %). Las potencias y rendimientos de los equipos serán verificados durante la etapa de diseño de detalle por el Proveedor. Cantidad: 3 equipos aire tipo Split de 6000 K/cal (frio-calor). 4 equipos aire tipo Split de 3000 K/cal (frio-calor). Ver planos AA-01, DH-01 Y DH-02.</p>		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de la oferta donde puede constatarse cumplimiento
<p>1.3.13. Cortinas modelo Roller con tela Sun Screen</p>	<p>Las cortinas serán: Rollo tipo roller, con controles de PVC de alto impacto con engranaje/polea metálica. Tubo de 34 mm de diámetro de aluminio extruido de alta resistencia. Unión tela-tubo mediante burlete removible. Cadena metálica. Tela Sun Screen, apertura del 5%, peso 354 gr/m2. Composición: 21% poliéster, 79% PVC, espesor 0.53 mm, tela soldable, tipo lienén White. Deberá contar con certificación que garantice que sea ignífuga, no tóxica, antibacterial y que no produzca emisiones volátiles. Color blanco</p> <p>Las dimensiones de las cortinas serán según lo estipulado en la planilla de carpintería.</p> <p>Todos los materiales o elementos que no se mencionen expresamente, pero que fueran necesarios para terminación correcta de los trabajos de acuerdo a las ET, será responsabilidad del proveedor sin que ello motive adicional alguno. Se presentará una muestra de la tela con una antelación de 20 días hábiles a la colocación de las mismas, el color de la misma será definido y aprobado por ANSES.</p>		
<p>1.3.14. Logotipos</p>	<p>En las paredes exteriores se ubicarán tres logotipos según donde indiquen los esquemas gráficos adjuntos. Uno de los logotipos, el que se ubica sobre el acceso del módulo, será retro iluminado. Las dimensiones serán de 0,40x1, 80x0, 05 m (altura, ancho total, espesor). Las letras de los dos restantes logotipos serán de chapa pintada según indique el organismo al momento de la producción, el isologo estará fijado con tuercas y remaches a una estructura de hierro tubular liviana de 1,50 x1, 50 cm pintada, esta estructura tubular estará soldada a las paredes de módulo transportable.</p> <div data-bbox="475 1503 963 1709" data-label="Image"> </div> <p>El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido por ANSES en forma previa a la firma del contrato; junto a la gráfica. Se deberá contemplar la colocación de 20m2 vinilo de corte con grafica institucional color, en el exterior de los módulos, además de los presentes logotipos.</p>		

El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocarán sobre las paredes exteriores del módulo.



**Presidencia
de la Nación**

El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido por ANSES en forma previa a la firma del contrato.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de la oferta donde puede constatarse cumplimiento
1.3.15. Rampa de acceso	<p>Se proveerá una rampa desmontable para el acceso al Módulo Transportable, se realizará con base en estructura tubular de hierro y piso de chapa antideslizante tipo semilla de melón de 3,20 mm</p> <p>La rampa estará conformada por un plano inclinado apoyado sobre una base fija que será anclada al Modulo Transportable mediante tornillos. Las dimensiones serán de 1,60 m x 2,65 m (ancho x largo). La estructura de la rampa contara con barandas laterales de caño redondo de 5 cm de diámetro, parantes cuadrados de 2,5 cm x 2,5 cm y barandillas intermedias de hierro de 1/2 pulgada.</p> <p>Todas las superficies se pintarán con 2 manos de convertidor base resina sintética, 3 en 1 y tres manos de esmalte sintético color y acabado a definir por el organismo</p> <p>Esta rampa deberá ser fácil de transportar, y que se adapte a diferentes condiciones donde se encuentre el Modulo Transportable para ser utilizada en los horarios de atención al público.</p> <p>En caso que la altura desde el exterior hasta al nivel de piso terminado interior del Módulo Transportable supere los 25 cm, las alturas se salvarán con escalones fijos, barandas y una rampa asistida con materiales similares a los descriptos anteriormente. Ver planos DB-01.</p>		
1.3.16. Muebles y Equipamiento	La oficina modular deberá ser provista con el siguiente equipamiento a cargo del proveedor. Las ET de equipamiento, obran en ficha de mobiliario FM-01.		
	-SE/Silla Personal /26 unidades		
	- SP/Silla atención al público / 18 unidades		
	- TS/Tándem x3 / 10 unidades		
	-EG / Escritorio gerente con extensión / 1 unidad		
	- EA/ Escritorio 1.20 x 0.70 / 15 unidades		
	-CR/ Cajonera bajo escritorio con ruedas/ 16 unidades		
	-MR/ Mesa de reunión 1.00 x 2.50 / 1 unidad		

	- MB/ Mueble de guardado bajo 1.50 x 0.45 / 11 unidades		
	- AA/Mueble alto/ 8 unidades		
	- M/ Mostrador de atención / 2 unidades		
	-SA/ Silla alta para mostrador de atención / 2 unidades		
	-MI / Mesa para niños / 1 unidad		
	-SI / Silla para niños / 4 unidades		
	-AI / Alfombra zona juegos infantiles 1.80 x 1.80 / 1 unidad		
	-SD /Sillon descanso sala de lactancia / 1 unidad		
	-MA / Mesa de apoyo sala de lactancia / 1 unidad		
	-H / Heladera bajo mesada sala de lactancia / 1 unidad		
	-TT/ Termotanque eléctrico de colgar 60 lts / 1 unidad		
	-MO/ Mueble office / 1 unidad		
1.3.17. Matafuegos a base de polvo químico ABC	Matafuegos (extintores) con Sello IRAM de conformidad con Norma IRAM 3523 y C.H.A.S (Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad) Capacidad: 5kg. Con chapa baliza de alto impacto con soporte Cantidad: 8 (ocho)		
1.3.18. Rack de Comunicaciones	<p><u>Ubicación</u> El rack 19" deberá instalarse con amortiguación y sistema anti vibrante para montaje de equipamiento electrónico.</p> <p><u>Medidas estándar</u> Ancho: 600mm Alto: 15U <u>Profundidad útil</u> 500 mm</p> <p><u>Estructura metálica</u> La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado.</p> <p><u>Puertas</u> Frontal y trasera perforados en un 60% de su superficie.</p> <p><u>Fijación de puertas</u> Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda a 180°.</p> <p><u>Ventilación</u> Deberá contar con ventilación forzada superior.</p>		

	<p><u>Rieles laterales</u> Presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal.</p> <p><u>Toma a tierra eléctrica</u> El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.</p> <p><u>Alimentación eléctrica de 220 VAC</u> Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 6 tomacorrientes.</p> <p><u>Accesos de cables</u> Superior e inferior</p> <p><u>Accesorios de montaje</u> Se proveerán las guías que sean necesarias para el montaje de los equipos y se asegurará la continuidad de las masas mecánicas.</p> <p><u>Accesorios de cableado</u> Se proveerán los elementos necesarios para asegurar la distribución y conexionado de la alimentación, las guías de cables y los organizadores de cables.</p>		
	<p>La instalación sanitaria contará con un tanque tipo cisterna tipo PPL de 534 lts, con conexión salida lateral y una bomba presurizadora. La instalación de provisión de agua se realizará en PPL diámetro 25mm/ 19mm/13mm. Se deberá realizar la instalación de acometida de agua fría exterior a tanque. La instalación de desagüe cloacal se realizará en PVC 100 / 60. Se incorporará una cámara de inspección prefabricada de 60 x 60. Se deberá realizar la instalación de acometida sanitaria exterior desde colectora principal hasta baños y office. Los desagües pluviales estarán formados por 12 bajadas en caño de PVC 100, pintado. Se contemplará la conexión de desagües pluviales a cordón cuneta. Los detalles de acometidas y descarga de desagües cloacales se encuentran en documentación adjunta. Ver planos IS-01, IS-02. El mobiliario del office se especifica en planilla DM-01. Los sanitarios y griferías serán los siguientes: Inodoro largo de apoyo, de porcelana sanitaria, modelo de referencia, Ferrum línea Bari o similar equivalente. Lavatorio de pedestal, Modelo de referencia, Ferrum línea Bari o similar equivalente. Griferías para sanitarios tipo Pressmatic, Modelo de referencia FV Pressmatic para lavatorios 0361 o similar equivalente. Grifería para office, monocomando, Modelo de referencia FV Arizona Alto Cocina. Ver planos IS-01, IS-02. Se deberá realizar la instalación de acometida sanitaria exterior desde colectora principal hasta baños y office.</p>		

<p>1.3.19 Instalación Sanitaria</p>	<p>La instalación sanitaria contará con un tanque tipo cisterna tipo PPL de 534 lts, con conexión salida lateral y una bomba presurizadora. La instalación de provisión de agua se realizará en PPL diámetro 25mm/ 19mm/13mm.</p> <p>Se deberá realizar la instalación de acometida de agua fría exterior a tanque.</p> <p>La instalación de desagüe cloacal se realizará en PVC 100 / 60.</p> <p>Se incorporará una cámara de inspección prefabricada de 60 x 60.</p> <p>Se deberá realizar la instalación de acometida sanitaria exterior desde colectora principal hasta baños y office.</p> <p>Los desagües pluviales estarán formados por 12 bajadas en caño de PVC 100, pintado.</p> <p>Se contemplará la conexión de desagües pluviales a cordón cuneta.</p> <p>Los detalles de acometidas y descarga de desagües cloacales se encuentran en documentación adjunta. Ver planos IS-01, IS-02.</p> <p>El mobiliario del office se especifica en planilla DM-01.</p> <p>Los sanitarios y griferías serán los siguientes: Inodoro largo de apoyo, de porcelana sanitaria, modelo de referencia, Ferrum línea Bari o similar equivalente. Lavatorio de pedestal, Modelo de referencia, Ferrum línea Bari o similar equivalente. Griferías para sanitarios tipo Pressmatic, Modelo de referencia FV Pressmatic para lavatorios 0361 o similar equivalente. Grifería para office, monocomando, Modelo de referencia FV Arizona Alto Cocina. Ver planos IS-01, IS-02.</p> <p>Se deberá realizar la instalación de acometida sanitaria exterior desde colectora principal hasta baños y office.</p>		
--	---	--	--

PLANOS

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
1	AR-01	ARQUITECTURA - PLANTA
2	AR-02	ARQUITECTURA -PLANTA DE TECHOS
3	AR-03	ARQUITECTURA - VISTAS
4	AR-04	ARQUITECTURA -CORTES
5	E-01	ESTRUCTURA - FUNDACIONES
6	E-02	ESTRUCTURA - CUBIERTA
7	IS-01	INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL
8	IS-02	INSTALACION SANITARIA Y PLUVIAL
9	IE-01	INSTALACIONES ELECTRICAS – TOMAS
10	IE-02	INSTALACIONES ELECTRICAS – BOCAS Y LLAVES
11	IE-03	INSTALACIONES ELECTRICAS – ILUMINACIÓN

12	IE-04	ESQUEMA UNIFILAR
13	AA-01	CLIMATIZACIÓN
14	FM-01	FICHAS DE MOBILIARIOS
15	PC-01	PLANILLAS DE CARPINTERIAS
16	PC-02	PLANILLAS DE CARPINTERIAS
17	DM-01	DETALLE DE MARQUESINA
18	DB-01	DETALLE DE BARANDA Y PLATAFORMA EXTERIOR
19	PM-01	DETALLE DE MUEBLES DE OFFICE
20	DH-01	DETALLE DE HERRERIA
21	DH-02	DETALLE DE HERRERIA

LOTE 2: OFICINA MODULAR GONZALEZ CATÁN

CRITERIOS DE DISEÑO

Módulos Prefabricados: Cantidad requerida: CUATRO (4)

Las oficinas estarán compuestas por CUATRO (4) contenedores marinos tipo High Cube, una plataforma metálica como nexa entre el interior y exterior y una cubierta integral.

Los contenedores o módulos transportables deberán ser de 12,192m de largo x 2,438m de ancho x 2,896m de alto cada uno. Los mismos estarán ensamblados formando un espacio central, con sus respectivos servicios.

Estos **módulos** estarán articulados entre sí formando el espacio interior y junto a los elementos restantes ensamblados, conformarán el total de la oficina modular.

Estos elementos son, la **plataforma metálica** del acceso, que articula la oficina con el espacio exterior, sirviendo como lugar de espera, favoreciendo el ingreso y egreso de las personas y la **cubierta metálica** integral, la cual garantizará la máxima eficacia en cuanto a aislación hidrófuga superior del módulo.

IMPORTANTE: Si bien técnicamente el pliego está elaborado en base a los módulos de contenedores marinos High Cube, la no utilización de este tipo de módulos, no será excluyente para esta licitación, esto quiere decir que cada oferente podrá adaptar la propuesta a su propio sistema de oficina modular, respetando en un todo las dimensiones y requisitos técnicos que mencionan los planos y el presente pliego.

En estos casos, ANSES evaluará las propuestas, ponderando la adaptación técnica más fiel en cuanto a lo solicitado en la presente licitación.

Los Módulos deberán ser diseñados tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- Los valores de transmitancia térmica en cerramientos y cubierta, deberán verificar los máximos establecidos en la Norma IRAM 11605, para el Nivel B (Medio) según la temperatura exterior de diseño para condición de invierno y zona bio-ambiental para condición de verano.
- Como base para los módulos a proveer se utilizarán CUATRO (4) ISO-Contenedores Marinos Estándar de CUARENTA (40) Pies High Cube de acuerdo a las normas IRAM 10018/99 y 10019/98.
- Los módulos deberán incluir en fábrica todas las instalaciones eléctricas, y datos definidos en los planos y descripción detallada de los módulos.
- Las conexiones a instalaciones de planta se deberán ubicar en los laterales de los módulos, para evitar las instalaciones enterradas bajo los mismos.
- Estará a cargo del proveedor el transporte y montaje de las oficinas móviles compuestas. Se deberá considerar para el diseño estructural de los módulos el estado de cargas durante el izaje y transporte, sin que estos sufran deformaciones permanentes de importancia, lo cual será inspeccionado por ANSES y en su caso, corresponderá la reparación y/o reposición según criterio de ANSES en el plazo que ANSES establezca.
- El proveedor acordará con el comprador un régimen de visitas a los talleres para inspeccionar los materiales de producción de los Módulos Transportables.

MATERIALES

Los materiales indicados deben ser de primera calidad conforme a las normas e indicaciones de fábrica. El comprador verificará y podrá rechazar todo aquel material que no corresponda a lo especificado.

Los materiales de cerramiento, particiones, terminación e instalaciones deberán cumplir con las

normas y códigos citados en los puntos 1.2.2. y Criterios de Diseño.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
1.3.1. Estructura	<p>a- Contenedores marinos tipo High Cube</p> <p>Los módulos de oficina estarán compuestos de tres (3) elementos arquitectónicos, a saber:</p> <p>a- Contenedores marinos tipo High Cube b- Una plataforma metálica como nexa entre el interior y exterior c- Una cubierta integral.</p> <p>a-Módulos: La estructura de los módulos será la correspondiente a Normas ISO-Contenedores Marinos Estándar de 40 pies High Cube, tipo 1CC de acuerdo con las Normas IRAM 10018/99 y 10019/98. Los mismos deberán ser reforzados internamente con bastidor de tubos estructurales, en caso de ser necesario, de acuerdo a los cálculos. No se admitirán contenedores fabricados con fecha previa al año 2015. Los contenedores a utilizar por el proveedor deberán ser previamente aprobados por personal de ANSES para corroborar su buen estado general, antes de comenzar la construcción de la oficina compuesta. No se admitirán bajo ningún concepto contenedores golpeados, abollados ni que presenten ningún signo de deterioro significativo.</p> <p>b- Una plataforma metálica como nexa entre el interior y exterior La plataforma estará formada por perfiles PCF Galvanizados Esta estructura estará apoyada, según la superficie, sobre bloques de Hormigón pre moldeado o piezas de herrería metálica. La cantidad de apoyos se aprecia en la documentación gráfica - ver plano A-01.</p> <p>c- Una cubierta integral. La Cubierta estará formada por una estructura metálica de cerchas en perfiles PCF Galvanizados, y chapa galvanizada sinusoidal N° 24, fijada a la mencionada estructura. Ver plano A-03/A-04.</p>		

<p>1.3.2. Revestimien to interno y cenefa exterior</p>	<p>Revestimiento interno: La terminación interior de todas las superficies (perímetro y tabiques internos) será con placa de mdf de 12,5mm. Las placas se fijarán al bastidor de tubo estructural soldado a las paredes internas del contenedor, con tornillos autorroscantes. Las juntas entre placas se materializarán mediante buñas. La terminación de todas las superficies, será con pintura, previamente se masillaran los tornillos autorizantes e imperfecciones, para luego lijar y posteriormente aplicar la pintura. La primera mano será de fondo blanco para madera, Viscosidad: 2" CF4 a 20 °C, luego se aplicarán 3 manos de esmalte sintético satinado base aceite, color blanco. Los cantos vivos llevarán cantonera de chapa galvanizada color blanco y las juntas con el cielorraso llevarán bunas de 1x2 cm. Los locales sanitarios llevaran revestimiento PVC e: 2mm, color ídem solado, hasta altura de dintel de carpinterías. Ver Plano de detalles A-13</p> <p>Cenefa exterior: El revestimiento perimetral de la cenefa estará constituido de chapa de acero al carbono 1010, plegado e ingeniería a cargo del proveedor, pintada con 2 manos de convertidor base resina sintética, 3 en 1 y tres manos de esmalte sintético color y acabado a definir por el organismo, previo a la firma del contrato. Ver plano A-12.</p>		
<p>1.3.3. Cielorraso</p>	<p>Para el sector de oficina, sanitarios y office se utilizarán paneles de lana de vidrio revestido con Pvc gofrado de color blanco, con barrera de vapor incorporada (Pvc). Se instalará sobre perfilera vista. Modulación de 610x610, espesor 20mm. En el sector conformado por la cenefa, el cielorraso será de PVC tipo machihembrado plástico, color blanco, sobre perfilera galvanizada. Ver plano A-12.</p>		
<p>1.3.4. Aislación hidrófuga</p>	<p>Sobre la unión de los contenedores, y antes de aplicar la cubierta metálica, se colocará membrana hidrófuga flexible elaborada a partir de 3 capas de polipropileno tejido. Se deberán realizar los refuerzos en las uniones con doble solape de 40cm a cada lado del contenedor.</p>		
<p>1.3.5. Aislación térmica</p>	<p>Los muros exteriores y cubierta de paneles de chapa plegada del contenedor marino llevarán aislación térmica con lana de vidrio densidad media 11kg/m3 espesor 100mm.</p>		

<p>1.3.6. Pisos</p>	<p>Pisos interiores: En el interior del habitáculo se colocará un solado vinílico en placas de 40cmx40cm o en rollo color gris de 3,5mm de espesor. Para ello se requerirá una correcta nivelación. Los pisos se colocarán sobre placas de mdf 18mm, fijadas a la madera dura existente en la base interior de piso correspondiente a los contenedores marinos estándar. Ver plano A-13.</p> <p>Pisos exteriores: Para la plataforma de acceso exterior, escalera y rampa, se utilizará chapa metal desplegado pesado 450-30-30 (plancha 1.5 x 3m) espesor 1,6mm, a pintar con 3 manos de convertidor base resina sintética 3 en 1 blanco. Ver plano A-02.</p>		
<p>1.3.7. Zócalos</p>	<p>En el interior del habitáculo se colocarán zócalos vinílicos tipo sanitario de 7,50 cm de alto.</p>		
<p>1.3.8. Pintura paramentos exteriores</p>	<p>Las paredes y techos de chapa serán limpiadas y arenadas quitando de la superficie restos de sal y oxido. Los detalles menores se realizarán con masilla plástica hasta obtener superficies lisas y limpias.</p> <p>La pintura externa será con pintura epóxica. Primero se aplicará una mano de anticorrosivo y luego dos manos de pintura epóxica resistente a la abrasión, la corrosión y la humedad ambiente, el espesor mínimo será de 5 milímetros entre el anticorrosivo y las dos manos de pintura, color y acabado a definir. El diseño de la imagen final de la pintura exterior del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador, previo a la firma del contrato.</p>		
<p>Características</p>	<p>Especificación mínima requerida del módulo</p>	<p>Especificación Ofrecida</p>	<p>Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento</p>
<p>1.3.9. Pintura interior</p>	<p>La terminación de todas las superficies, será con pintura, previamente se masillaran los tornillos autoroscantes e imperfecciones, para luego lijar y posteriormente aplicar la pintura.</p> <p>La primera mano será de fondo blanco para madera, Viscosidad: 2" CF4 a 20 °C, luego se aplicarán 3 manos de esmalte sintético satinado base aceite, color blanco. En los locales húmedos, se aplicará esta misma terminación, sobre la altura de revestimiento indicado en punto 3.3.2.</p> <p>La INSPECCIÓN podrá requerir la repetición de cualquiera de las tareas enunciadas si la superficie tratada no tuviera un acabado perfecto o el suficiente poder cubritivo.</p>		

1.3.10. Carpinterías	<p>Herrajes: Los herrajes a utilizar serán de línea extra pesada. (Se deberán presentar muestras de los mismos con una antelación de siete (7) días corridos de la fecha de apertura de ofertas para aprobación del comprador).</p>		
	<p>- Carpintería de madera (puertas placa): Placa de una hoja con marco de chapa doblada BWG N° 16 pintado de blanco, con bastidor de pino Paraná interior nido de abeja aglomerado 4cm de espesor con revestimiento plástico termoestable tipo "formica" color gris, manijas doble balancín tipo sanatorio reforzado, con rosetas ø 48 mm de bronce platil, pomelas de hierro mixtas de 140mm y cerradura frente niquelado. Ver plano A-11.</p>		
	<p>Carpintería de aluminio - Estarán construidas por tipo, según se especifica en plano A-11, conformadas por paños vidriados de gran tamaño, con marco y hoja de aluminio, perfil tipo ALUAR A30 NEW o de similar característica, anodizado natural, reforzado. Deberán contar con bisagras reforzadas. Se deberán proveer completas, incluyendo el cristal laminado de seguridad 4+4, color natural. Deberán incluir todos los accesorios necesarios como burletes de PVC, escuadras y piezas de conexión. Ver plano A-11.</p>		
	<p>-Carpintería de chapa: Según indicación de planilla se utilizará marco y hoja de chapa BWG N° 16, picaporte doble balancín tipo sanatorio en bronce platil, persianas fijas de ventilación y cerradura de seguridad. Se deberá pintar sobre chapa con 3 manos de convertidor base resina sintética 3 en 1. Ver plano A-11.</p>		
	<p>A los fines de evitar la corrosión que ocasiona el par galvánico entre el aluminio y el acero, se proveerán elementos con bandas acústicas o una pieza intermedia de material plástico (polietileno expandido) para los sellados. Si esta no se pudiera colocar, se agregará entre las dos superficies una hoja de polietileno de 50 micrones de espesor, previo pintado de las partes de hierro en contacto con el aluminio con dos capas de pintura bituminosa.</p>		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
1.3.11. Instalación Eléctrica e Iluminación	<p>Instalación eléctrica El proyecto de la instalación eléctrica se regirá por las reglamentaciones vigentes de la Asociación Electro Técnica Argentina y las normas de Luminotecnia IRAM-AADL J 2015 e IRAM-AADL J 2027. Ver plano A-10.</p>		

	<p>Los tableros eléctricos Deberán ser diseñados de acuerdo a las Normas IRAM y a la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles: AEA 90364-7-771 – Edición 2006 de la Asociación Electro Técnica Argentina. Los tableros deberán considerar la posibilidad de realizar conexionado de entrada en serie (en guirnalda, un solo alimentador alimentará varios tableros). Como Interruptores de salida, se utilizarán interruptores termomagnéticos, modelos Multi 9, C60H, Tensión de empleo: 240/440 V, Capacidad de Ruptura: 10 KA, Curvas de Disparo tipo: C (Disparo magnético entre 5 y 10 In), marca Merlin Gerin o de similar característica. Para interruptores de entrada se usarán interruptores termomagnéticos de intensidad nominal y capacidad de ruptura, marca Merlin Gerin o de similar característica técnica de acuerdo a los esquemas unifilares que debe entregar el contratista. Los Interruptores de entrada serán acordes a la instalación, en caso de entradas trifásicas con neutro, y bipolares en caso de entradas monofásicas. Los circuitos de salida serán igualmente con interruptores tetrapolares y bipolares según sean circuitos trifásicos con neutro o monofásicos respectivamente. Cada tablero deberá contar con un disyuntor diferencial.</p>		
	<p>Tomacorrientes: Con respecto a las los requerimientos para los Puestos de Trabajo, los mismos contendrán: Cuatro tomacorrientes de 220 V, 2 Polos más tierra, según norma IRAM 2071 Para los cálculos de consumo, se deberá considerar una potencia de 1 KW por puesto de trabajo.</p> <p>Los módulos tendrán una caja con Borneras o tomacorriente industrial para conexión al generador en el exterior del Módulo, aptos para intemperie, protección IP54 o superior, aptos para la potencia instalada en el Módulo. ok</p>		
	<p>Canalizaciones electricidad y datos: Con bandejas portacables de 100mm con accesorios y/o pisoductos de PVC de 3 vías color gris.</p>		
	<p>Caja de tomas fijas en mobiliario - 4 tomacorrientes 220 V- 2 bocas de datos para conectores RJ45 por cada puesto de trabajo, los mismos serán materializados mediante cable canal 100x50mm de PVC y sus correspondientes modulos. Para el caso de las terminales de auto consulta y el monitor SIDU WEB, se deberá ver el plano A-10. Los mencionados cable canal serán fijados mecánicamente al mobiliario.</p>		

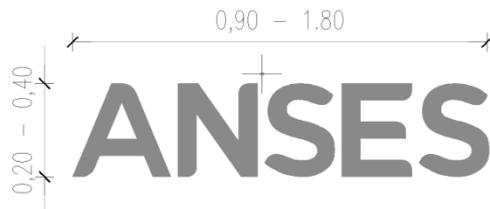
	<p>Puesta a tierra para instalaciones eléctricas</p> <p>Las tareas de montaje, materiales y equipos deberán cumplir con las siguientes reglamentaciones y normas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley No.19857 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) -Decreto Reglamentario 351/79 - Normas IRAM correspondientes - Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (De.1987) -		
--	---	--	--

<p>1.3.11. Instalación Eléctrica e iluminación</p>	<p>Disposiciones generales de montaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos deberá ejecutarse la conexión a tierra de todas las masas de las instalaciones. • Las masas que son simultáneamente accesibles pertenecientes a la misma instalación eléctrica estarán unidas al mismo punto de puesta a tierra. • El sistema de puesta a tierra será eléctricamente continuo y tendrá la capacidad de soportar la corriente de cortocircuito máxima coordinada con las protecciones instaladas en el circuito. • La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor denominado "conductor de protección", fabricado en cobre aislado según IRAM 2183 o 2178 y cuya sección mínima se establece en la citada norma. El conductor de protección no será seccionado en punto alguno ni pasará por los interruptores diferenciales en caso de que este dispositivo forme parte de las instalaciones. • La instalación se realizará de acuerdo a las directivas de la norma IRAM 2281 parte III. • En tableros se admitirá el uso del conductor de protección desnudo. • La instalación de los conductores de protección se hará de acuerdo a lo establecido por la norma IRAM 2281, ítems 4.3.3.1 a 4.3.3.6 inclusive. • Deberá asegurarse la continuidad eléctrica de los caños que acometen a cada caja, utilizando a tal efecto algún dispositivo adecuado que el proveedor propondrá y detallará en su propuesta. <p>Materiales del sistema de protección Conductores</p> <p>Los conductores a instalar responderán a las respectivas normas IRAM, en la forma y secciones indicadas en planos y en las especificaciones técnicas. La aislación de estos conductores será bicolor verde - amarillo.</p> <p>Electrodos Serán de alma de acero al carbono de una dureza de 150 HB. El diámetro y la longitud no serán inferiores a 15 mm y 2 m respectivamente, incluido el recubrimiento. Uno de sus extremos estará aguzado para facilitar su hincado en el terreno. Cada uno de los tramos roscables responderá a la norma IRAM 2309, según el tipo.</p> <p>La protección contra descargas atmosféricas de los Módulos se realizará de acuerdo a las Normas IRAM e Internacionales pertinentes, se asegurará la continuidad eléctrica de las estructuras (vigas y columnas) con los cerramientos metálicos. Se conectarán la carcasa estructural a una malla de puesta a tierra en por lo menos dos esquinas opuestas en el perímetro del Módulo. Para posibilitar esta conexión se incluye en el alcance del proveedor de Módulos una barra de cobre o bronce soldada (sección mínima de 50x5 mm); el extremo de cada barra (que sobresalga a la terminación externa del módulo) tendrá un agujero de 14 mm, para la conexión del terminal del cable de tierra.</p>		
---	--	--	--

	<p>Alimentación eléctrica general para Modulo Transportable</p> <p>Para el tendido comprendido desde una fuente de alimentación de red eléctrica exterior al módulo, hasta los bornes de paso tablero seccional interior, se preverán 100 metros de conductor subterráneo tripolar (3 x 2,5 mm²), con aislación de PVC/D resistente a la propagación de incendios, apto para tensiones nominales de hasta 0.6/1.1 KV y temperatura máxima de 70°C (160°C en cortocircuito). Dichos conductores deberán cumplir la Norma IRAM 2178 y contar con los sellos de Seguridad Certificada Argentino y Bureau Veritas.</p> <p>El proveedor deberá tramitar la ejecución del pilar correspondiente y la acometida según lo establezca la prestataria local.</p> <p>El módulo deberá contar con trifásica, según cálculo. De todas formas, el proveedor deberá realizar su propio análisis de cargas según proyecto eléctrico.</p>		
	<p>Iluminación . Ver detalle en plano A10.</p> <p>Todas las luminarias destinadas a Iluminación general deben tener corrección del factor de potencia para obtener un valor de $\cos\phi$ 0,95.</p> <p>Se proveerán e instalarán Luminaria 60x60 cm LED ,220 v / 45 w, color blanco , temperatura de color 4000 k para áreas de trabajo y servicios.</p> <p>Para el exterior, se utilizaran artefactos LED unidireccionales, 220v / 11 w</p> <p>Canalización para iluminación y tomacorrientes: Conducto de caño de PVC.</p> <p>Nivel de Iluminación Normal: 400 lux.ok .</p>		
<p>1.3.12. Climatización y Ventilación</p>	<p>Los módulos deberán contar con equipos de climatización y ventilación a cargo del proveedor. El equipo interior (evaporador) se ubicará a una altura de 2.00 m del nivel del piso al borde superior del aire acondicionado, por lo cual el equipo exterior (condensador) se colocará al mismo nivel altura que el interior.</p> <p>Provisión e instalación de controles eléctricos, cañerías de circulación, drenaje de condensado (canalización con pendiente mínima del 5 %). Las potencias y rendimientos de los equipos serán verificados durante la etapa de diseño de detalle por el Proveedor.</p> <p>Cantidad: TRES (3) Equipos A°A° Split Frio Calor 6000 Frig Inverter / Tipo de Gas: R410A / Ef. Energ. "A". UN (1) Equipo A°A° Split Frio Calor 3000 Frig Inverter / Tipo de Gas: R410A / Ef. Energ. "A".</p> <p>Ver plano A-10.</p>		

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
<p>1.3.13. Cortinas modelo Roller con tela Sun Screen</p>	<p>Las cortinas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rollo tipo roller, con controles de PVC de alto impacto con engranaje/polea metálica. ✓ Tubo de 34 mm de diámetro de aluminio extruido de alta resistencia. ✓ Unión tela-tubo mediante burlete removible. ✓ Cadena metálica. ✓ Tela Sun Screen, apertura del 5%, peso 354 gr/m2. Composición: 21% poliéster, 79% PVC, espesor 0.53 mm, tela soldable, tipo lienen White. Deberá contar con certificación que garantice que sea ignífuga, no tóxica, antibacterial y que no produzca emisiones volátiles. <p>Las dimensiones de las cortinas serán según lo estipulado en la planilla de carpintería.</p> <p>Todos los materiales o elementos que no se mencionen expresamente, pero que fueran necesarios para la perfecta terminación de los trabajos, será responsabilidad del proveedor sin que ello motive adicional alguno. El color de la tela Sun Screen será definido y aprobado por el comprador.</p>		

En las paredes exteriores se ubicarán dos logotipos según donde indiquen los esquemas gráficos adjuntos. Uno de los logotipos, el que se ubica sobre el acceso del módulo, será retro iluminado . Las dimensiones serán de 0,40x1,80x0,05 m (altura, ancho total, espesor). Las letras del restante logotipo, serán de chapa pintada según indique el organismo al momento de la producción, el isologo estará fijado con tuercas y remaches a una estructura de hierro tubular liviana de 1,50 x1,50 cm pintada, esta estructura tubular estará soldada a las paredes de módulo transportable . (ver plano A -12 / A -15)



1.3.14. Logotipos

El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores de modulo.
 El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el área de comunicación institucional del área requirente.
 Se deberá contemplar la colocación de 20m2 vinilo de corte con grafica institucional color, en el exterior de los módulos, además de los presentes logotipos.

El logotipo de Presidencia de la Nación se realizará en ploteos sobre vinilos adhesivos y se colocaran sobre las paredes exteriores del módulo.



El diseño de la imagen final de los logotipos del módulo transportable es ilustrativo y será definido en última instancia por el comprador.

Características	Especificación mínima requerida del módulo	Especificación Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
1.3.15. Rampa de acceso	<p>Se proveerá una rampa desmontable para el acceso al Módulo Transportable, se realizará con base en estructura de perfilera de hierro y piso de chapa metal desplegado pesado 450-30-30 (plancha 1.5 x 3m) espesor 1,6mm,</p> <p>La rampa estará conformada por un plano inclinado apoyado sobre una base fija que será anclada al Modulo Transportable mediante tornillos. Las dimensiones serán de 1,50 m x 3,50 m (ancho x largo). La estructura de la rampa contara con barandas laterales de caño redondo de 5 cm de diámetro, parantes de planchuela de 1" y barandillas intermedias de hierro de 1/2 pulgada. Todas las superficies se pintaran con 2 manos de convertidor base resina sintetica, 3 en 1 y tres manos de esmalte sintético color y acabado a definir por el organismo</p> <p>Esta rampa deberá ser fácil de transportar, y que se adapte a diferentes condiciones donde se encuentre el Modulo Transportable para ser utilizada en los horarios de atención al público.</p> <p>En caso que la altura desde el exterior hasta al nivel de piso terminado interior del Módulo Transportable supere los 25 cm, las alturas se salvarán con escalones fijos, barandas y una rampa asistida con materiales similares a los descriptos anteriormente. Ver planos A-02 .</p>		
1.3.16. Muebles y Equipamiento	<p>Se deberán proveer y colocar los muebles y el equipamiento indicados en los planos. Ver plano A-14</p> <p>Los muebles y equipamiento indicados en los planos están incluidos en el alcance del suministro según la siguiente especificación:</p> <p>Silla Personal / 10 unidades</p> <p>Silla atención al público / 10 unidades</p> <p>Tándems de 4 sillas de espera / 4 unidades</p> <p>Escritorio 1.20x0.70 /</p> <p>Cajonera bajo escritorio con ruedas / 8 unidades</p> <p>Mueble de guardado bajo 150 x 45 / 4 unidades</p> <p>Mueble de guardado alto / 4 unidades</p> <p>Heladera bajo mesada / 1 unidad</p> <p>Mueble Oficce 1 unidad</p>		

1.3.17. Matafuegos a base de polvo químico ABC	Matafuegos (extintores) con Sello IRAM de conformidad con Norma IRAM 3523 y C.H.A.S (Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad) Capacidad: 5kg .Con chapa baliza de alto impacto con soporte Cantidad: 4 (cuatro)		
---	--	--	--

<p>1.3.18 Rack de Comunicaciones</p>	<p>Ubicación Rack para abastecer TRECE (trece) puestos de trabajo, más TRES (3) puertos extra para conectar TRES (3) impresoras (las impresoras no están a cargo del proveedor)</p> <p>El rack 19" deberá instalarse con amortiguación y sistema anti vibrante para montaje de equipamiento electrónico.</p> <p>Medidas estándar Ancho: 600mm Alto: 15U</p> <p>Profundidad útil 500 mm</p> <p>Estructura metálica La estructura principal deberá ser de chapa de acero de 1,5 mm de espesor como mínimo, con estructuras laterales desmontables de chapa de acero de 0,8 mm de espesor como mínimo, con puertas con cerradura de seguridad. La terminación superficial de las partes metálicas será fosfatizado y esmalte horneado texturado.</p> <p>Puertas Frontal y trasera perforada en un 60% de su superficie.</p> <p>Fijación de puertas Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda a 180°.</p> <p>Ventilación Deberá contar con ventilación forzada superior.</p> <p>Rieles laterales Presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal.</p> <p>Toma a tierra eléctrica El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento.</p> <p>Alimentación eléctrica de 220 VAC Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 6 tomacorrientes.</p> <p>Accesos de cables Superior e inferior</p> <p>Accesorios de montaje Se proveerán las guías que sean necesarias para el montaje de los equipos y se asegurará la continuidad de las masas mecánicas.</p>		
---	--	--	--

	<p>Accesorios de cableado Se proveerán los elementos necesarios para asegurar la distribución y conexionado de la alimentación, las guías de cables y los organizadores de cables.</p>		
<p>1.3.19 Instalación Sanitaria</p>	<p>La instalación sanitaria contará con un tanque tipo cisterna tipo PPL de 534 lts, con conexión salida lateral y una bomba presurizadora. La instalación de provisión de agua se realizará en PPL diámetro 25mm/19mm/13mm. La instalación de desagüe cloacal se realizará en PVC 100 / 60. Se incorporará una cámara de inspección prefabricada de 60 x 60. Los desagües pluviales estarán formados por 4 bajadas en hierro fundido, 100. Los detalles de acometidas y descarga de desagües cloacales se encuentran en documentación adjunta. El mobiliario del office se especifica en plano A-14. Los sanitarios y griferías serán los siguientes: Inodoro largo de apoyo, de porcelana sanitaria, modelo de referencia, Ferrum línea Bari o similar equivalente. Lavatorio de pedestal, Modelo de referencia, Ferrum línea Bari o similar equivalente. Griferías para sanitarios tipo pressmatic, Modelo de referencia FV pressmatic para lavatorios 0361 o similar equivalente. Grifería para office, monocomando, Modelo de referencia FV Arizona Alto Cocina. Ver plano A-09.</p>		

PLANOS

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
1	A-01	Planta de fundaciones
2	A-02	Planta de plataformas exteriores
3	A-03	Estructura metálica Cubierta
4	A-04	Planta de Arquitectura
5	A-05	Planta de Techos
6	A-06	Vista Frente y Contrafrente
7	A-07	Vistas Laterales
8	A-08	Cortes
9	A-09	Planta Instalaciones Sanitarias
10	A-10	Planta Instalación Eléctrica
11	A-11	Planilla de Carpintería
12	A-12	Planilla de Herrería
13	A-13	Plano de Detalles Constructivos
14	A-14	Plano de Mobiliario
15	A-15	Renders de referencia

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina -
Paraguay 1510, (1061) –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 11/2021
Provisión e Instalación llave en mano,
de Oficinas Modulares para Miramar y Gonzalez Catán,
Provincia de Buenos Aires

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar las obras cotizadas de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los

supuestos detallados como prácticas prohibidas:

- i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 11/2021
Provisión e Instalación llave en mano,
de Oficinas Modulares para Miramar y Gonzalez Catán,
Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL USD (*)
1	1	PROVISION E INSTALACION DE OFICINA MODULAR EN MIRAMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
2	1	PROVISION E INSTALACION DE OFICINA MODULAR EN GONZALEZ CATÁN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
TOTAL OFERTA			

(*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en dólares estadounidenses con IVA incluido.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 FORMULARIOS MODELO - CALIFICACIÓN TÉCNICA

Los formularios aquí adjuntos son modelos base para la presentación de las propuestas, pudiendo complementar los mismos con documentación adicional y agregados a los mismos. Los mismos son considerados declaraciones juradas de la información que se presente.

2.3.1 Antecedentes de Servicios Modulares

De obras de naturaleza y complejidad similares a las de las Obras en cuestión.

Objeto del Contrato	Descripción de las tareas realizadas	Superficie Declarada	Importe del contrato	Fecha de inicio y finalización	Duración en meses del servicio	Cantidad de personal afectado	Lugar de Prestación del servicio	Datos del comitente	Contacto del comitente
1).....									
2).....									
3).....									
4).....									
5).....									
6).....									
7).....									
8).....									
9).....									
n)....									

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3.2 Capacidad de Obra

Imágenes del taller de trabajo	Croquis del taller indicando metros cuadrados

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3.3. Antecedentes en construcciones oficinas

De obras de edificios/unidades para uso de oficina (público o privado) bajo formato modular o de obra húmeda durante los de los últimos cinco (5) años.

Objeto del Contrato	Descripción de las tareas realizadas	Superficie Declarada*	Importe del contrato	Fecha de inicio y finalización	Duración en meses del servicio	Cantidad de personal afectado	Lugar de Prestación del servicio	Datos del comitente	Contacto del comitente
1).....									
2).....									
3).....									
4).....									
5).....									
6).....									
7).....									
8).....									
9).....									
n)....									

**La superficie declarada debe presentarse acompañada por su correspondiente respaldo de planos que lo acrediten*

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

Alta:

Modificación:

Fecha de Alta (A completar por OEI)

Fecha de Modificación (A completar por OEI)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT

Razón Social / Denominación

Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)

Nombre de Fantasía

Actividad Principal

Teléfonos / Fax

Página Web

Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo con el instrumento que acredite la personería jurídica)

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilitación establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	

Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna**.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.6 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 11/2021

Provisión e Instalación llave en mano, de Oficinas Modulares para Miramar y Gonzalez Catán,
Provincia de Buenos Aires

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones@oei.org.ar)	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

OEI BUE LPN 11/2021

Provisión e Instalación llave en mano, de Oficinas Modulares para Miramar y Gonzalez Catán, Provincia de Buenos Aires

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires – en adelante OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el **Lic. LUIS MARÍA SCASSO, DNI 23.174.305**, en su carácter de Director, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con la Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante la ANSES, Acta Complementaria N°1, en adelante ANSES, y por la otra XXXXXXXX CUIT: XXXXXXXXX, representada en este acto por el/la señor/a XXXXXXXXX, DNI: XXXXXX, en su carácter de XXXXX, con domicilio en la Calle XXXXXXXX Piso:X Depto. X, de la XXXXXXXX, en adelante denominado: “EL CONTRATISTA”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN 11/2021 y a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA 1. Objeto: Provisión e Instalación llave en mano, de Oficinas Modulares en la localidad de Miramar y Gonzalez Catán, provincia de Buenos Aires, aceptando plenamente las condiciones establecidas en la documentación antes mencionada

CLAUSULA 2. Vigencia: El contrato tendrá una duración de 90/60 días corridos contados desde el día xx de xxxx de 2021, día de la adjudicación, hasta el día XX de XXXX de 2021 inclusive

CLAUSULA 3. Valor: La OEI abonará al CONTRATISTA por todo concepto la suma total de dólares estadounidenses XXXxxx con xx/100 (u\$s xx) IVA incluido, pagaderos en pesos argentinos de acuerdo a los estipulado en las cláusulas siguientes.....

CLAUSULA 4. Forma de Pago: Se realizarán TRES (3) PAGOS pagaderos de la siguiente manera:

- **Pago 1:** 20% del monto total del contrato, correspondientes a dólares XXXXXX (XXXX), en concepto de anticipo financiero contra presentación de una garantía de anticipo financiero de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo;
- **Pago 2:** 40% del monto total del contrato, correspondientes a dólares XXXXXX (XXXX), contra la presentación de los módulos finalizados en planta, previo despacho a destino, contra certificación de la ANSES;
- **Pago 3:** 40% del monto total del contrato, correspondientes a dólares XXXXXX (XXXX), contra ensamble, entrega final y Recepción Provisoria por parte de la ANSES.

La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del CONTRATISTA. Los pagos serán abonados en pesos argentinos. El CONTRATISTA deberá emitir las facturas en dicha moneda por el importe que resultare de la aplicación del tipo de cambio vendedor del Banco Nación del:

- Día anterior a la fecha de la adjudicación, en el caso del anticipo;
- Día anterior a la fecha de certificación de los módulos finalizados en Planta para la Cuota 2;
- Día anterior a la fecha del Acta de Recepción Provisoria, en el caso de la Cuota 3.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el CONTRATISTA emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a las fechas indicadas, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a las fechas estipuladas en cada caso, según lo mencionado precedentemente

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: Para poder realizar cada uno de los pagos, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por la ANSES y el CONTRATISTA deberá presentar

la factura original correspondiente. Todos los pagos se realizan a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma que el Contratista presente de acuerdo al Formulario de Declaración Jurada 2.5 ...

CLAUSULA 6. Responsabilidad del trabajo ejecutado por las personas a su cargo: El CONTRATISTA es responsable del trabajo ejecutado por las personas que ocupe para la obra.....

CLAUSULA 7. Prohibición de ceder y/o subcontratar: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, sin autorización expresa, emitida por la OEI, por escrito. En caso que la OEI, lo considerare pertinente y autorizara al CONTRATISTA a efectuar subcontrataciones no previstas, éste deberá notificar a la OEI por escrito, a través de un medio de comunicación fehaciente, todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato

CLAUSULA 8. Garantía por Defectos, vicios ocultos, vicios redhibitorios y garantía de evicción: El proveedor quedará obligado y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición, por los vicios redhibitorios, considerándose tales los defectos que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad, también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido. Esta responsabilidad se extiende por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la Recepción Definitiva del bien objeto de la presente contratación.

CLAUSULA 9. Seguros – observancia a las normas relacionadas con la ejecución de la obra y relaciones laborales: El CONTRATISTA deberá asegurar a sus obreros y/o empleados contra accidentes de trabajo (A.R.T.), asimismo deberá contratar todos los seguros requeridos por las leyes laborales. Los seguros serán por montos suficientes, los cuales serán sometidos a la interpretación de la OEI, a efectos que posibiliten una cobertura total ante cualquier responsabilidad derivada de lesiones, accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o transitorias. El seguro comprenderá a todo el personal que se empleará en la obra bajo la dirección del CONTRATISTA, quien, a la firma del presente, deberá realizar un listado individualizando a cada uno de sus dependientes que ingresarán a la obra para realizar las tareas convenidas. Es causal de resolución contractual la omisión del listado que debe presentar el CONTRATISTA, como así también la omisión de alguna persona, que efectivamente se encuentre prestando tareas en la obra. En caso que se modifique la nómina de su personal dependiente, el CONTRATISTA deberá notificar dicha circunstancia a la OEI, de inmediato y de forma expresa, a través de un medio de comunicación fehaciente, presentando un nuevo listado actualizado y los seguros correspondientes para la persona que se incorpore a la obra. En el mismo sentido, el CONTRATISTA se compromete a respetar y a cumplir estrictamente con lo regulado en la legislación laboral y de la seguridad social, previsional, impositiva y administrativa, en lo relativo a la realización de la obra

CLAUSULA 10. Deberes de colaboración de la ANSES: La ANSES se compromete a cooperar con el desarrollo de la obra, arbitrando todos los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el cronograma de obra

CLAUSULA 11. Derecho a retener el precio: La OEI pagará en término las obligaciones asumidas en el presente contrato, reservándose la facultad de negarse a efectuar dichos pagos, cuando la obra no se desarrolle en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio

CLAUSULA 12. Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al CONTRATISTA el precio acordado en las condiciones pactadas, reservándose el derecho de retención del mismo, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA
2. Verificar el cumplimiento del contrato por intermedio de quien designe al efecto la ANSES..... .

CLAUSULA 13. Obligaciones de EL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los materiales, de los bienes suministrados y/o instalados.
3. Responder por los vicios o defectos ocultos y por los vicios redhibitorios, en las condiciones antes expuestas.
4. Ejecutar los trabajos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
5. Informar oportunamente por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la obra, sobre los riesgos presentes, como así también sobre la mala calidad de los materiales y los vicios en ellos.
6. Presentar todos los informes que la OEI y la ANSES requieran.
7. Custodiar las cosas que se le entreguen, las que quedarán bajo su vigilancia.
8. Responder por incumplimiento contractual y por los hechos de sus dependientes.
9. Entregar la obra, con toda la documentación necesaria para gozar de su uso.
10. Recibir el pago.

CLAUSULA 14. Garantías: El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de una póliza de seguro de caución a nombre de la ANSES de XXXXXXXX, CUIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto de dólares XXX con XX/100 (USD XX), correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato. Una vez finalizada la ejecución total del contrato y aprobada la Recepción Definitiva de la obra, la garantía será devuelta al CONTRATISTA. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables al CONTRATISTA, dicho monto quedará a disposición de la ANSES, en concepto de resarcimiento

CLAUSULA 15. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todo concepto, por lo tanto, el personal que éste requiera para el cumplimiento del presente Contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en lo referido al pago de salarios, como en lo relativo a las demás prestaciones y seguros con los que el CONTRATISTA deba cumplir. En consecuencia, la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con pleno discernimiento, intención y libertad, habiendo sido adecuadamente informado acerca de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el CONTRATISTA manifiesta que no se considera, en ningún caso, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI ni de la ANSES, ni le serán aplicables el Estatuto, ni el Reglamento del Personal de la OEI

CLAUSULA 16. Demoras imputables al Contratista: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA se encontrara en una situación que impida la ejecución de la obra, éste deberá notificar de inmediato a la OEI, a través de un medio de notificación fehaciente, expresando por escrito la/s causa/s de la demora y su potencial duración. Una vez recibida la notificación, la ANSES, tan pronto como le sea posible, evaluará la situación y podrá, a su discreción, rescindir unilateralmente el contrato, reservándose el derecho a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados; o bien prorrogar el plazo de la ejecución de obra, con o sin liquidación en concepto de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del presente contrato. En caso del silencio del contratista, la mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI, de acuerdo a lo establecido en los DDL

CLAUSULA 17. Liquidación del Contrato por daños y perjuicios: Si el CONTRATISTA no ejecutara la obra, es su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Documentos de licitación y oferta, la OEI, sin perjuicio de todas las acciones que le corresponden en el marco del presente Contrato, podrá deducir del precio de éste, en

concepto de liquidación de daños y perjuicios, descontando una suma equivalente al 1% (uno por ciento) por día cada día de incumplimiento en la ejecución de la obra, hasta que el cumplimiento definitivo tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la ejecución de la obra, la OEI podrá considerar la rescisión del presente, reservándose el derecho a reclamar por la vía judicial o extrajudicial la reparación en concepto de daños y perjuicios. Asimismo, la OEI, por cuenta y orden de la ANSES, podrá de acuerdo con las cláusulas del presente convenio y las establecidas los DDL, aplicar todas las penalidades por incumplimiento del CONTRATISTA que le pudieran corresponder .

CLAUSULA 18. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá rescindirse anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá instrumentarse por escrito.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente certificada por el personal de la ANSES. La mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI.
3. Por muerte o desaparición del CONTRATISTA, en caso que sea trate de una persona humana ...
4. Por disolución o quiebra de la persona jurídica del CONTRATISTA.
5. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato, siempre que medie una comunicación fehaciente emitida por el CONTRATISTA a la OEI, expresando tal circunstancia.
6. Por la finalización del convenio del cual deriva el presente contrato.

CLAUSULA 19. Notificaciones y comunicaciones: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen como domicilio especial, el indicado en el encabezado del presente. Todas las notificaciones que se realicen en los domicilios señalados anteriormente, serán consideradas válidas, aun cuando el notificado pueda demostrar que la correspondencia habitual era dirigida a un domicilio distinto

CLAUSULA 20. Legislación aplicable y Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución

CLAUSULA 21. Irrenunciabilidad a los privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por el mismo motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI

CLAUSULA 22: Otras obligaciones: Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, estos son: el Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente Oferta del CONTRATISTA, las especificaciones técnicas particulares, el plan de trabajo, los planos y planillas, y todos aquellos que pudieren corresponder.....
2. Los derechos y obligaciones de las partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos deberá ser realizada por escrito.
3. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, administrativas, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, y que guarden relación con el objeto del presente contrato.....

CLAUSULA 23: Deber de confidencialidad del Contratista y protección de datos: El CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria N° 1, con la ANSES. Este deber de

confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL CONTRATISTA podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL CONTRATISTA también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

CLAUSULA 24: Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo podrá realizarse mediante enmienda debidamente justificada, la cual se instrumentará en forma escrita, y deberá ser firmada por las partes

CLAUSULA 25: Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la:

a) Firma de las partes.....

b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto y cada parte recibe el suyo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los X días del mes de xxxxx de 2021.

.....
 FIRMA "EL CONTRATISTA"
 ACLARACIÓN.....
 DNI:
 EN CALIDAD DE.....

.....
 FIRMA "OEI"
 Sello:

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN:

[GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo con la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 11/2021, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

**3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de
la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura,
CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ [indicar el número de
Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 11/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. _____ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

**3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 11/2021 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 11/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA**3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA / DEFINITIVA****Acta de Recepción Provisoria / Definitiva****Datos del Contrato:**

Ente Requirente	Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES -
Contratista (Razón Social y CUIT)	Xxxxxx – cuit: xxxxx
Objeto del Contrato:	XXXX
Localidad:	Miramar / Gonzalez Catan – Provincia de Buenos Aires – Predio: XXXXXX

En el día de la fecha, ___ de _____ de 20__, en presencia de los abajo firmantes proceden a librar la certificación de la recepción provisoria/definitiva de la obra: **XXXXXXXX**, adjudicada al Contratista conforme con las prescripciones previstas en el proceso OEI BUE LPN 11/2021, mediante el contrato suscripto el día xxx de xxxx de 2021.

A continuación, se detallan los trabajos pendientes a realizar a fin de dar por finalizada la obra. En caso de que no existan observaciones al respecto se da por recepcionada la obra:

En prueba de conformidad, firman la presente un representante de la ANSES y uno del Contratista:

Por ANSES:
Aclaración:

Por Contratista:
Aclaración:

Nota: La presente Acta debe ser remitida a la OEI por el Responsable del Proyecto como prueba de conformidad.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho y Personas Físicas:
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
	Otras (UTE / Consorcio):
- De acuerdo con la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.4

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo con el tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.